



IES PEDRO DE LUNA

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL CURSO 2022-2023



IES PEDRO DE LUNA

**c/ Universidad 2-4
50001 Zaragoza
tfno: 976-29-02-49
fax: 976-20-36-35
e-mail:
iespluzaragoza@educa.aragon.es**

www.iespedrodeluna.es



ÍNDICE

- 0.- *Nota. (página 3)*
- 1.- *Introducción. (página 4)*
- 2.- *Objetivos prioritarios. (página 6)*
- 3.- *Modificaciones realizadas y aprobadas del Proyecto Educativo de Centro (PEC), Proyecto Curricular de Etapa (PCE) y programaciones didácticas. (página 29)*
- 4.- *Plan de mejora. (página 34)*
- 5.- *Organización del centro. (página 39)*
- 6.- *Programa de actuación de los órganos de gobierno. (página 45)*
- 7.- *Concreción del Plan de Atención a la Diversidad para el curso escolar. (página 48)*
- 8.- *Concreción del plan de Orientación y Acción Tutorial para el curso escolar y, en su caso, del Plan de Orientación Profesional. (página 60)*
- 9.- *Concreciones del Plan de convivencia para el curso escolar. (página 72)*
- 10.- *Plan de intervención del servicio general de orientación educativa. (página 75)*
- 11.- *Programa anual de actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios. (página 89)*
- 12.- *Programas institucionales. (página 93)*
- 13.- *Plan de formación del profesorado planteado por el centro. (página 96)*
- 14.- *Seguimiento y evaluación. (página 97)*
- 15.- *Necesidades de Infraestructuras. (página 104)*
- 16.- *Memoria Anual. (página 107)*
- 17.- *Anexo. (página 108)*



Diligencia

La P.G.A. fue informada al Claustro del IES Pedro de Luna el miércoles 19 de Octubre de 2022 y fue aprobada en el Consejo Escolar que se celebró a continuación del Claustro en esa misma fecha.



1.- Introducción

La finalidad de la presente Programación General Anual es, ante todo, recoger los objetivos y planes de trabajo del IES Pedro de Luna para el curso 2022/2023 que serán evaluados en la Memoria que se realice al final de este período escolar. Dichos objetivos y planes de trabajo parten también de la reflexión realizada en la Memoria del curso 2021/2022. Las decisiones que afectan a la organización y el funcionamiento de los centros, adoptadas en cada curso académico, deberán recogerse en las respectivas Programaciones Generales Anuales en los términos establecidos en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. La Dirección del centro establecerá el calendario de actuaciones para la elaboración por parte del Equipo directivo de la Programación General Anual.

Esta Programación general anual (en adelante P.G.A.) es el documento que permitirá hacer operativos los propósitos, la orientación y los compromisos formulados en el Proyecto Educativo del Centro y en las concreciones curriculares de etapa, garantizando la coordinación de todas las actividades educativas, el correcto ejercicio de las competencias de los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente y la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

Entendemos que el Centro, como institución, requiere del trabajo cooperativo de todos los implicados (profesorado, familias, alumnado y personal no docente), para no incurrir en mensajes contradictorios que sin duda perjudican la formación del alumnado. De ahí que, partiendo del enriquecimiento que aportan distintas visiones del entorno escolar y académico, aunemos esfuerzos en busca de un objetivo común: la formación integral del alumnado, bien para proseguir estudios posteriores bien para incorporarse al mercado de trabajo.

Se recuerda que **la Programación General Anual será de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad escolar**. Todo el profesorado con responsabilidades en la coordinación docente velará para que se lleve a cabo lo programado en su ámbito de responsabilidad y pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios cualquier incumplimiento de lo establecido en la programación. La Directora iniciará inmediatamente las actuaciones pertinentes y, en su caso, comunicará esta circunstancia al Consejo Escolar o a la Inspección de Educación, si procede.

La organización de la siguiente programación refleja la estructura básica que se indica en la *“Orden 18 de mayo de 2015 por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros de educación secundaria en Aragón”*, la *“Orden ECD/779/2016 de 11 de julio, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón”* y las



“Instrucciones de la Secretaria General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2022-2023”, a la que se suman otros aspectos que nos parecen importantes.



2.- Objetivos prioritarios

1. Programa Bilingüe BRIT. Currículo integrado Bilingüe BRIT. Convenio MECD-BRITISH COUNCIL

Este documento es un resumen del Itinerario Bilingüe del centro, texto de referencia que es actualizado cada año y describe todas las líneas pedagógicas, organizativas, de coordinación y comunicación de nuestro Programa Bilingüe.

Nombre de la Jefe de Departamento de Inglés	Leticia Sánchez López
Nombre del Coordinador del Proyecto	José M ^a Zarranz Launa
Dirección de correo electrónico del Coordinador	jmzarranz@iespedrodeluna.es
Nombre de la Auxiliar de Conversación	Kyla Isabel Ravago
Centro de Profesores de referencia	CPR nº 1 Juan de Lanuza



En el presente curso 2022-23 se incorpora a nuestro centro la decimoctava promoción de alumnos bilingües pertenecientes al Programa de Currículum Integrado MEFP-British Council, BRIT-Aragón. A pesar de contar ya con dieciocho años de experiencia, cada curso sigue suponiendo un reto para el centro, para el Departamento de Inglés, los Departamentos que imparten Asignaturas en Lengua Extranjera Inglés en el programa (AELEX) y el Equipo Directivo, más aún tras las difíciles circunstancias que nos tocaron vivir recientemente debido al impacto de la epidemia Covid19, tras un largo periodo de confinamiento donde toda la enseñanza fue telemática hace tres cursos, un sistema de semipresencialidad en parte del curso posteriormente, y conviviendo con mascarillas en el aula hasta la pasada primavera.

Un reto con dos objetivos fundamentales: el desarrollo del Currículum Integrado en la etapa de Secundaria Obligatoria y la necesidad de favorecer una transición coherente y positiva de Primaria a Secundaria que permita la adaptación de nuestros alumnos a la nueva



etapa educativa dando continuidad coherente al programa iniciado en Educación Infantil y Primaria, y facilitando la transición metodológica necesaria de los alumnos procedentes de centros ajenos al programa MEFP-British Council. Asimismo, nos planteamos en último término la preparación para el futuro al finalizar la etapa Secundaria con los exámenes “B1 en el IES”, las pruebas internacionales IGCSE, el curso de Inglés Avanzado en Bachillerato y, gracias a todo lo anterior, una sólida proyección de nuestro alumnado hacia estudios superiores.

A instancias del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a principio del curso, 2014-15, se redactó y presentó el proyecto para adaptar a la norma PIBLEA las enseñanzas del currículum integrado MEFP-British Council, y en 2018 se estableció la normativa que regula el Modelo BRIT-Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dado que el nuestro es un proyecto sometido a permanentes revisiones y modificaciones, y teniendo en cuenta que cada curso se incorporan nuevos elementos sobre los que reflexionar ampliamente, desarrollamos un proyecto de trabajo sometido a una meticulosa revisión anual que se materializa en el documento de referencia básica denominado **Itinerario Bilingüe**, que amplía toda la información sintetizada en este breve documento.

El objetivo general es proporcionar a los alumnos una educación bilingüe y una formación en las dos culturas a través de un currículum integrado basado en el currículum de enseñanza español y aspectos del “National Curriculum for England and Wales”. Se trata de un enfoque distinto del proceso de enseñanza/aprendizaje de la lengua inglesa, así como de otras materias, impartidas en inglés (Geografía e Historia de 1º a 4º ESO, Biología y Geología en 1º, 3º y 4º ESO, Física y Química en 2º ESO, y Economía en 4º ESO, a las que se suma la oferta de las materias Tecnología en Inglés y Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional en Inglés en el itinerario de Aplicadas de 4º ESO) todo ello basado en la metodología AICLE y en una ambiciosa aproximación al desarrollo integral de la destreza de *Literacy* (lectoescritura en inglés).

Por todo lo anterior, es nuestra prioridad cumplir con los objetivos generales planteados por el MEFP-British Council, más aún una vez publicada la Resolución de 3 de marzo de 2021 (BOE 12 marzo 2021) que establece el Convenio con la Delegación en España de la Fundación British Council y el Gobierno de Aragón, para la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas. Un hito que supone un espaldarazo a nuestra trayectoria, y una garantía de futuro manteniendo nuestra particular idiosincrasia como centro MEFP-British Council para:

- Facilitar el intercambio de información y experiencias entre profesores y alumnos.
- Favorecer el intercambio cultural.
- Promover el uso de las nuevas tecnologías en el aprendizaje del inglés.



- Promocionar las posibles titulaciones en ambas lenguas.

1. Exámenes externos

(Ver Itinerario Bilingüe para más detalle)

1.1. IGCSE

El Departamento de Inglés, los departamentos didácticos AELEX implicados y el Instituto Pedro de Luna en su conjunto consideran importante seguir ofreciendo a los alumnos la posibilidad de obtener el certificado IGCSE como reconocimiento para todos aquellos que han cursado una enseñanza bilingüe a lo largo de su escolaridad en Secundaria, a pesar de la compleja gestión de las pruebas IGCSE y de la carga de trabajo que conlleva para los profesores implicados.

En los Departamentos didácticos responsables sigue siendo opinión mayoritaria valorar positivamente las pruebas por el propio valor formativo de su preparación para los alumnos y porque les permite tener acceso al reconocimiento de un título oficial a sus estudios de la línea bilingüe. Más aún en estos momentos en los que estamos abogando por que esta titulación sea debidamente reconocida por las universidades españolas a efectos de homologación con los requisitos lingüísticos establecidos para el acceso a programas de movilidad y para alcanzar las condiciones de obtención del título de grado.

Nuestros exámenes en la actualidad (los alumnos eligen *nivel *core* o *extended*):

0460 Geography

0470 History

0500 First Language English

0502 First Language Spanish*

0610 Biology*

Los más que dignos resultados que obtenemos cada año corroboran el buen hacer de las partes implicadas y debemos valorar la sobrecarga que conlleva la preparación y corrección para las profesoras de estos alumnos así como para los responsables de la organización de las pruebas. Por ello el Equipo Docente del programa Bilingüe quiere hacer constar que:



- a. Debe haber mayor implicación de la administración para que se reconozca oficialmente que estas pruebas se realizan a instancia de nuestros organismos educativos en base al convenio MEFP-British Council y la Conserjería de Educación, y no se trata de un examen promovido por el centro, el equipo bilingüe o por el Dpto. de Inglés. Igualmente debe existir un reconocimiento cuando los alumnos vayan a estudiar a la universidad, con homologación directa en base al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- b. Debe considerarse que estas pruebas son parte intrínseca de la vida académica del centro y que su desarrollo no es competencia exclusiva de los departamentos que imparten asignaturas en la línea bilingüe, sino que se inscriben dentro del Proyecto Educativo del centro y de su Proyecto Curricular.
- c. La organización debe llevarse a cabo desde distintos ámbitos del centro en lo referente a matriculación y organización, profesorado implicado, horarios, aulas, y logística en general. Hay que destacar el apoyo que los sucesivos equipos directivos han prestado en las últimas convocatorias de las pruebas desde en cuanto a la organización y seguimiento de las mismas. Por supuesto, también es importante reconocer la labor de los profesores que colaboran en su vigilancia más allá de su horario habitual.
- d. La administración debería reconocer el trabajo sobreañadido que realizan los profesores de inglés de 4º E.S.O. en la preparación de la prueba escrita y los exámenes orales, trabajo que supone muchas horas de dedicación y que no es reconocido ni con reducción horaria ni con un reconocimiento certificado que tenga efectos administrativos.
- f. También debería existir un reconocimiento para los profesores de las Asignaturas en Lengua Extranjera AELEX, que preparan estos exámenes durante los recreos o en sus horas libres.

1.2. Exámenes de certificación nivel B1 de la Escuela Oficial de Idiomas

Tal y como anticipaba la Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo (BOA 28 mayo), por la que se regula el Modelo BRIT-Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón en su artículo 25, a partir del curso 2018-19 los alumnos que cursan 4º ESO en el Programa Bilingüe MEFP-British Council tienen la posibilidad de obtener el certificado de nivel B1 de Inglés según el MCERL realizando un examen de certificación.

La gestión administrativa de estas pruebas, que tienen lugar en nuestro propio instituto y no están sometidas a ninguna tasa académica, así como su corrección son responsabilidad del



Dpto. de Educación, y del profesorado del CARLEE y la Escuela Oficial de Idiomas. Además, nuestro Departamento de Inglés fomenta que el alumnado que está especialmente preparado y motivado opte a presentarse a las pruebas de certificación de nivel B2 o incluso superior al finalizar ese curso escolar o al curso siguiente, para de esta manera cumplir con lo establecido en el artículo 3. *Fines* de la Orden BRIT, que determina que “el Modelo BRIT (...) debe dar respuesta a las necesidades de formación del alumnado con el objetivo de favorecer y desarrollar la competencia comunicativa necesaria en lenguas extranjeras para alcanzar el nivel competencial B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas al finalizar su escolarización obligatoria.”

2. Formación

(Ver Itinerario Bilingüe para más detalle)

A las actividades de formación particulares y emprendidas por el centro hay que añadir la formación específica que se ofrecen dentro del Programa Bilingüe a través de instituciones como el CARLEE, los centros de profesores, Aula Aragón y el British Council, y el próximo 12 noviembre 2022 Aragón acoge un Congreso internacional sobre plurilingüismo, que cuenta con destacadas figuras como Marisa Pérez Cañado de la Universidad de Jaén.

3. Actividades culturales

(Ver Itinerario Bilingüe para más detalle)

Algunas de ellas son:

✓ *Promoción de la lectura y Writing Fridays*. Tratamiento intensivo de la lectura y escritura con los alumnos bilingües, dada la importancia que en nuestro proyecto tienen la comprensión y expresión escritas. Varios colegas también participamos en el programa *Leer Juntos*, y ojalá podamos participar en el concurso de lectura en público entre los institutos MEFP-British Council de Zaragoza que fue cancelado hace tres años y para el que fuimos seleccionados.

✓ *Concurso literario* convocado cada curso por el AMPA. Los alumnos podrán presentar trabajos en inglés en las modalidades de prosa (relato y microrrelato) y poesía.

✓ *Spelling Bee*. Cada curso, un grupo de cuatro alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria del IES Pedro de Luna, concurre al concurso *Spelling Bee* para centros bilingües BRIT.

Todas las actividades que fueron suspendidas por la pandemia son recuperadas este año:



✓ *Viajes de estudios:*

- English Week: Campamento de inmersión lingüística, Santa Susanna (Barcelona). 1º ESO.
- Irlanda: Viaje cultural y de estudios. 2º ESO.

✓ *Intercambios escolares:*

- Reviuslyceum: Maassluis (Países Bajos). 3º ESO.
- Liceo Marie Curie: Pinerolo (Italia). 4º ESO.
- Katedralskolan: Linköping (Suecia). 1º Bachillerato.

Erasmus+: Durante el curso 2019-20 un sólido grupo de profesores/as del IES Pedro de Luna se enroló de nuevo y con mucha ilusión en el proyecto "Erasmus+: 2KA1 KA101: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Educación Escolar." Profesores de distintos departamentos, Inglés, Francés, Matemáticas, Física y Química, Tecnología, Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Educación Plástica y Educación Física, así como dos miembros del equipo directivo, decidimos presentar una solicitud de subvención para un proyecto Erasmus + KA 101 dentro de la convocatoria de 2019 del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Nuestro proyecto "IES Pedro de Luna: Transitar, Transformar, Transmitir" *con número* KA101-52FBE6F4 fue presentado en febrero de 2019 y posteriormente aprobado con éxito con una dotación de 27,855€. Debido a la pandemia, solicitamos una prórroga para extenderlo hasta septiembre de 2022, que fue concedida por el SEPIE. Aunque lamentablemente los cursos pasados sufrimos un parón, este año recuperamos la actividad y en los tres últimos meses llevamos a cabo todas las movilidades previstas, que culminaron con la celebración de la fiesta E+ el pasado septiembre, y que se completará con una jornada de difusión exhaustiva en breve.

VIDA EN LAS AULAS

Una gran fiesta Erasmus+ para dar la bienvenida al curso en el IES Pedro de Luna

Los docentes participantes en programas de intercambio dan a conocer sus experiencias al resto de profesorado de un modo diferente, con sorteos de regalos, charlas y picoteo

Irene Muñoz Merchán

Coordinadora del proyecto | 03-10-22 | 11:37 | Actualizado a las 12:13

PUBLICIDAD

Súmame al futuro, hazte socio de ATADES

Docentes del IES Pedro de Luna en la fiesta Erasmus+ organizada para dar a conocer experiencias del proyecto. / IES PEDRO DE LUNA

En la actualidad, un equipo de docentes pertenecientes a nueve departamentos didácticos diferentes acaba de tramitar la solicitud del proyecto Erasmus+ KA120 Acreditación, con la coordinación de la profesora Irene Muñoz. Durante el curso 2021-22 nos hemos coordinado para analizar las características y necesidades de nuestro centro y, de esta forma, elaborar el



amplio formulario de la solicitud que acabamos de tramitar en octubre de 2022 y esperamos sea evaluado favorablemente por SEPIE.

4. Actividades de coordinación con colegios de primaria adscritos:

(Ver Itinerario Bilingüe para más detalle)

Todas las actividades presenciales van a ser retomadas este curso:

Talleres de acogida

Durante el mes de diciembre recibimos la visita de los alumnos de 6º de Primaria de nuestros colegios adscritos, que participan en varios talleres organizados por profesores de los Departamentos de Inglés, Biología y Geología, Música, Geografía e Historia y por Clásicos Luna con la ayuda de nuestros alumnos de 1º y 3º de ESO del Programa MEFP-British Council. Los dos últimos cursos sustituimos los talleres presenciales por la realización de un cortometraje, *Una semana en el Pedro de Luna*, que se realizó gracias a la inestimable colaboración de Ana E. Monge y que fue difundido entre nuestros colegios adscritos sirviendo como escaparate de nuestro centro y del Programa Bilingüe.

Semana del Teatro en inglés

Este curso recuperaremos la X edición de nuestra semana del teatro en Inglés, que tradicionalmente ha tenido como público a los alumnos de 5º de nuestros colegios de Primaria adscritos y el resto de nuestro alumnado de 1º, 2º y 3º ESO. En estos momentos estamos valorando las fechas más idóneas para relanzar esta actividad que se vió suspendida por culpa de la pandemia.

Reuniones de coordinación

Tras nuestro plan de trabajo en común de cursos previos y que quedaron truncados en buena medida los cursos pasados, este año pretendemos retomar nuestros encuentros de coordinación docente con los colegas del CEIP Hilarión Gimeno y CEIP Tenerías, así como a nuestros restantes colegios adscritos.

Puertas abiertas

Como cada año, es una de nuestras prioridades dar la bienvenida a familias y alumnado de todos nuestros centros de primaria adscritos que quieren informarse sobre nuestra oferta educativa y nuestro programa bilingüe. Es nuestra intención dar continuidad a las actividades informativas que cada año organiza nuestro instituto con el fin de visibilizar y promover nuestro proyecto de trabajo y valoramos retomar el formato presencial, aumentando además la difusión en RRSS y página web.

Desde aquí emplazamos a la lectura del Itinerario Bilingüe, documento troncal del Programa Currículum Integrado MEFP-British Council.

Programa Erasmus+

Durante el curso 2019-20 un sólido grupo de profesores/as del IES Pedro de Luna se enroló de nuevo y con mucha ilusión en el proyecto "Erasmus+: KA1 KA101: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Educación Escolar." Profesores de distintos departamentos, Inglés, Francés, Matemáticas, Física y Química, Tecnología, Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Educación Plástica y Educación Física, así como dos miembros del equipo directivo, decidimos presentar una solicitud de subvención para un proyecto Erasmus +

KA101 dentro de la convocatoria de 2019 del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Nuestro proyecto "IES Pedro de Luna: Transitar, Transformar, Transmitir" con número KA101-52FBE6F4 presentado en febrero de 2019 y posteriormente aprobado con éxito con una

dotación de 27,855€. Debido a la pandemia, solicitamos una prórroga para extenderlo hasta septiembre de 2022, que fue concedida por el SEPIE. Aunque lamentablemente los cursos pasados sufrimos un parón, este año recuperamos la actividad y en los tres últimos meses llevamos a cabo todas las movilidades previstas: dos aprendizajes por observación en Suecia y diez cursos de formación en Finlandia, Islandia, Irlanda, Francia, Alemania, Italia y Portugal. Todas estas movilidades culminaron con la celebración de la fiesta E+ el pasado septiembre, con una amplia participación por parte del claustro. Así mismo, el evento tuvo difusión en la web de la Dirección General de Innovación Educativa y en el Periódico de Aragón. La difusión se completará con unas jornadas más extensas que se celebran a final del mes de octubre. y que se completará con una jornada de difusión exhaustiva en breve.



fue



En la actualidad, un equipo de docentes pertenecientes a ocho departamentos didácticos diferentes: matemáticas, lengua y literatura española, inglés, educación física, geografía e historia, biología y geología, francés, tecnología y tres miembros del equipo directivo acaba de tramitar la solicitud del proyecto Erasmus+KA120 Acreditación, con la coordinación de la profesora Irene Muñoz Merchán. Durante el curso 2021-22 nos hemos coordinado para analizar las características y necesidades de nuestro centro y, de esta forma, elaborar los diez objetivos del amplio formulario, de la solicitud que acabamos de tramitar en octubre de 2022 y esperamos sea evaluado favorablemente por SEPIE.

3. Programas de incorporación de medios informáticos y/o audiovisuales a la actividad docente en el IES Pedro de Luna

1. Funcionamiento del Programa en el IES Pedro de Luna.

Durante el presente curso, la Coordinación de Formación para el uso de las Tecnologías del Aprendizaje en el centro (COFOTAP) estará a cargo de la profesora M^a Ángeles Soriano Cazcarro, con 4 horas semanales, siendo también coordinadora del Proyecto Vitalinux.

2. Principios que rigen el Programa en el Centro.

*** Responsable de medios informáticos y audiovisuales.**

La figura del Coordinador de Formación para el desarrollo de las Tecnologías del Aprendizaje requiere un perfil de profesor que se comprometa a estar al día en los avances tecnológicos y pedagógicos que le permitan liderar, de acuerdo con el equipo directivo, las propuestas de organización y los cambios metodológicos encaminados a desarrollar las competencias digitales del profesorado y alumnado. Sus principales funciones son:

- Coordinar las actuaciones encaminadas a dinamizar el uso de las tecnologías del Aprendizaje en el centro educativo.
- Coordinar sesiones formativas e informativas con el profesorado del centro, para formar sobre el uso de los equipos y los programas e informar de los materiales curriculares disponibles.
- Coordinar el horario de utilización de las aulas informáticas o equipamientos móviles y la normativa de uso.
- Controlar la instalación de nuevo software en los equipos.
- Colaborar con el Equipo Directivo en el mantenimiento actualizado del inventario de equipamiento informático.



- Gestionar, junto con el Equipo Directivo del Centro, el mantenimiento de los equipos informáticos y de internet, tanto con las empresas contratadas por el Departamento como con las que pueda haber contratado directamente el centro, intentar reparar o solucionar los problemas o en su defecto, dar los partes de avería, hacer un seguimiento de las reparaciones, etc.
- Asesorar a la Dirección del centro en la elaboración de los presupuestos relacionados con los equipos e infraestructuras informáticas y de comunicaciones.
- Asistir a las reuniones de la CCP en las que este órgano trate cuestiones relacionadas con los programas de desarrollo de Competencias digitales.
- Coordinarse con los Centros de Profesores, Servicios Provinciales y Servicios Centrales del Departamento así como ser interlocutor entre éstos y el centro.
- Formar parte del departamento de Innovación.

*** Líneas de actuación en funcionamiento:**

El centro ha elegido CLASSROOM como plataforma educativa para la enseñanza en el aula. Se utilizará para conseguir una comunicación fluida entre profesores y alumnos y desarrollar el aprendizaje autorregulado para los alumnos.

La formación del profesorado se diseñará en función de las necesidades de acreditación que se manifiesten en este curso con los resultados del SELFIE para docentes realizado, y tras el análisis de qué modelo digitalización queremos plantear a través del Plan Digital del centro. Se plantea, como en años anteriores, el uso de un espacio virtual de comunicación para realizar la puesta en común de herramientas digitales utilizadas en el aula. También se va a formar un grupo de trabajo para elaborar el Plan Digital del Centro.

La comunicación con las familias y la comunidad educativa se ve reforzada con las herramientas digitales ya que se realizan multitud de gestiones online, a través de la Web del Centro. Se potencia en uso de las redes sociales, mayoritariamente Instagram, por ser la más utilizada por el alumnado.

Se fomenta la autonomía en el aprendizaje de los estudiantes, posibilitando una mayor adaptación a la diversidad existente en el aula, adaptando los materiales a los distintos niveles académicos del alumnado, favoreciendo los refuerzos y ampliaciones para conseguir mayor motivación, y apostando por el trabajo colaborativo que se facilita con el uso de las tecnologías del aprendizaje.

3. Objetivos curso 2022 – 2023

En el presente curso trataremos de alcanzar los siguientes objetivos:



- a. Utilizar los medios informáticos disponibles entregados por DGA dentro del programa “Educa en Digital”. Para ello se ha creado un aula de informática con 22 portátiles. Del resto, una parte se entregará a los alumnos que presenten “Brecha Digital” y otra se distribuirá en los carros de carga suministrados.
- b. Resolver los problemas que surgen en el uso de la red Wi-Fi del centro, ya que cada vez son más los profesores que desean utilizar sus propios dispositivos móviles en el aula. También deben poder conectarse los mini-portátiles para trabajar con recursos didácticos online.
- c. Optimizar el rendimiento de la red cableada de Internet mejorando los medios físicos disponibles.
- d. Seguir utilizando los servicios que ofrece **Google para educación** como correo, calendario, documentos y sitios e intentar que cada vez lo utilicen más compañeros. De esta manera contamos con la posibilidad de compartir documentos fácilmente, utilizar un correo homogéneo de centro, seguro y que a la vez permita ahorrar en costos y recursos.
- e. Seguir utilizando el parte de incidencias creado en una Hoja de cálculo de Google Drive compartido por todo el claustro, donde se recogen las incidencias que son atendidas según van llegando y permite su seguimiento y resolución.
- f. Seguir incidiendo en que toda la comunidad educativa del centro conozca las normas de uso y conservación del equipamiento informático.
- g. Actualizar el inventario del equipamiento informático disponible en el centro, así como añadir si fuese posible un esquema de cómo está interconectada la red.
- h. Aprender a usar y difundir en la medida de lo posible entre el claustro nuevas herramientas 3.0 que puedan ser útiles en la práctica didáctica y permitan la introducción y el uso de móviles y tablets.
- i. Detectar las necesidades de nuevo equipamiento o de sustitución del actual y estudiar las posibilidades de conseguir el material.
- j. Actualizar el software básico de los equipos.
- k. Organizar el material disponible en el cuarto de telecomunicaciones.
- l. Conseguir el mayor aprovechamiento y cuidado de las salas de informática. Dado que siempre surgen problemas y, más aún, cuando continuamos en este curso utilizando el aula de informática, por la falta de espacios que tenemos, para dar clases de diferentes áreas del currículo.
- m. Continuar con el desarrollo del proyecto Vitalinux iniciado en el curso 2016-2017.

4. Mini-portátiles de la Escuela 2.0 para curso 2022 – 2023

Se dispone de 10 carros de mini-portátiles para uso del alumnado de 2º y 3º de ESO, ubicados en sus aulas de referencia, de forma que todos los grupos de 2º y 3º pueden utilizar un carro con un ordenador para cada estudiante, y se han etiquetado los equipos para que cada estudiante se responsabilice del uso y cuidado del mismo ordenador durante todo el curso.

En todos los mini-portátiles de alumnos está instalado el sistema operativo Vitalinux, de modo que se pretende difundir el uso del software libre en el alumnado y promover su

formación en la utilización de las herramientas digitales de libre difusión.

Estos equipos tienen ya 10 años de antigüedad, lo que supone que se han quedado obsoletos al no poder utilizar con ellos recursos tan importantes como Drive o Classroom. Se ha analizado la posibilidad de mejorar sus características técnicas con sustitución de alguna parte de su hardware pero resulta insuficiente, por lo que se usarán fundamentalmente para tareas off-line y se permitirá a los alumnos la navegación con sus móviles siempre bajo la supervisión del profesorado. Se plantea la retirada de estos equipos y la reorganización de las necesidades educativas que se cubrían con ellos, ya que resulta imposible para el centro su total sustitución.

5. Uso de dispositivos personales de profesores y alumnos en el aula.

Dado que desde las administraciones educativas tampoco se ha planteado dotar al profesorado de equipos individuales (portátiles o tablets), se recurre al uso de dispositivos personales que los docentes traen para facilitar su trabajo. Del mismo modo, algunos alumnos hacen uso de sus teléfonos móviles u otro material informático para agilizar tareas y posibilitar un aprendizaje más fluido y actual. Esto supone que el centro debe dar respuesta a las posibles incidencias surgidas por este motivo, educando al alumnado en el uso responsable de sus propios móviles o equipos y resolviendo los conflictos que se puedan dar.

6. LOMLOE y Estrategia Aragonesa Ramón y Cajal de Competencia Digital Docente.

Este curso 2022-2023 se caracteriza por la puesta en marcha de una nueva ley educativa junto con la Estrategia Aragonesa de CDD, donde se plantea una transformación educativa en la que el uso de las Tecnologías cobran un protagonismo mayor. Se espera que la dotación material de los centros mejore con la llegada de fondos europeos a través del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, ya que resulta complicado implementar ciertos cambios introducidos en la LOMLOE sin la equipación digital necesaria.

4. Proyecto “CLÁSICOS LUNA: El teatro como instrumento educativo”

1. JUSTIFICACIÓN

“Clásicos Luna” es una compañía teatral, pero, sobre todo, es un Proyecto educativo colectivo del IES “Pedro de Luna”. Surgió en la primavera del año 2002, para abrir nuevos cauces a las relaciones humanas y la convivencia de todos/as, para fomentar los valores educativos del teatro y difundir el gusto por el teatro, las artes escénicas y la creatividad en el mundo de la adolescencia y la juventud, con el objetivo fundamental de contribuir al desarrollo educativo escolar y humano del alumnado, integrando actividades de aula,



complementarias y extraescolares, con la participación de los profesores desde las diferentes materias del currículo y el apoyo de los Equipos Directivos, el Consejo Escolar, el Claustro y el AMPA.

En estos casi 20 años de existencia, podemos decir, con la humildad que requiere todo proyecto educativo, que Clásicos Luna se ha convertido en un referente del teatro juvenil de calidad, en Zaragoza, la Comunidad Autónoma de Aragón y en otras Comunidades Autónomas limítrofes. La compañía ha actuado en los Teatros Romanos de Mérida, Sagunto y Zaragoza y en los principales teatros aragoneses, catalanes, y vascos. Pero como proyecto educativo, su teatro va dirigido a los alumnos de enseñanza secundaria y desde el curso 2015-2016 también para los alumnos de primaria, con la colaboración del PICH, Plan Integral del Casco Histórico.

El trabajo teatral se realiza en colaboración con las instituciones educativas, sociales y culturales de Zaragoza y Aragón: La Universidad, los Festivales Prósopon, la Unidad Didáctica de los Museos de Zaragoza, el PICH y los colegios e institutos de Aragón.

Como compañía teatral, “Clásicos Luna” se ha especializado en obras del teatro clásico grecolatino y ha representado las comedias ‘Pséudolo’, ‘Truculentus-El Cascarrabias’, ‘Los Gemelos-Menecmos’, ‘Miles Gloriosus’ y “Mostellaria” del comediógrafo latino Plauto, ‘La Odisea’ y ‘La Iliada’ de Homero, la tragedia de Eurípides ‘Medea’ y varios espectáculos grecolatinos de creación propia.

“Clásicos Luna” ha sido galardonada varias veces con los premios autonómicos “Buero Vallejo” de Teatro Joven y el curso pasado, además del premio autonómico, obtuvo en 1º Premio Nacional “Buero Vallejo” de Teatro Joven, en dos ocasiones (2.012 y 2.014) con el Premio Nacional de Teatro no universitario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. También ha recibido otros premios importantes entre los que destaca el “Premio a la Promoción y difusión de los Estudios y la Cultura Clásica en Aragón” concedido por la SEEC de Aragón en el 2008.

2. OBJETIVOS

- Fomentar los valores educativos del teatro y difundir el gusto por el teatro, las artes escénicas y la creatividad.
- Desarrollar, a través del teatro clásico, capacidades fundamentales para el desarrollo intelectual y afectivo de estos alumnos/as.
- Contribuir con las actividades teatrales al desarrollo de las competencias en comunicación lingüística de los alumnos/as, necesarias para su progreso personal y ciudadano.
 - Abrir nuevos cauces a las relaciones humanas y la convivencia de todos.
 - Colaborar con las instituciones ciudadanas, educativas y culturales del Centro Histórico de Zaragoza, que es el entorno de nuestro instituto, contribuyendo a poner en valor su patrimonio histórico, cultural y teatral (PICH, Unidad didáctica de los Museos de



Zaragoza, Decanato de Cultura de la Universidad, Asociación Prósopon, Museo de Zaragoza, Museo del Teatro Romano, Teatro Principal, Teatro del Mercado, Centro de Historias, etc.).

- Fomentar en alumnado y profesorado la realización de todo tipo de actividades relacionadas con la mejora de las competencias en comunicación lingüística: leer, hablar, escuchar, escribir, comunicar, dialogar, narrar y representar, en los procesos de enseñanza-aprendizaje realizados en el aula y en las actividades complementarias y extraescolares, en todo tipo de lenguajes.

3. FUNCIONES

- Coordinación de las actividades de la Compañía con los distintos profesores/as y Departamentos del instituto.

- Coordinación con los Departamentos que incorporan el teatro o las lecturas en público en sus actividades de aula: inglés, latín, griego, lengua castellana, francés, etc.

- Organización y coordinación de los ensayos de los alumnos/as de la compañía teatral.

- Organización de todo lo relativo a vestuario, maquillaje, atrezzo y escenografía. (Orden del almacén, préstamo de materiales y vestuario, elaboración, arreglo, lavado, del vestuario, ...)

- Coordinación con los antiguos/as alumnos/as que colaboran como ayudantes o actores.

- Coordinación con los Festivales Juveniles de Teatro Grecolatino.

- Coordinación, preparación, representación y gestión de las obras que tenemos en cartel y las que se van a iniciar este curso. (La Odisea, Clásicos en la luna).

- Gestión de necesidades relativas a los desplazamientos de la compañía: autobuses, furgoneta, comida, ...

- Coordinación con los Colegios del Casco Histórico, de la Margen Izquierda y del barrio Oliver, en el caso de que se pueda realizar una representación teatral que está por determinar, en colaboración con el PICH, Plan Integral del Casco Histórico y con el PIBO, Plan Integral del Barrio Oliver de Zaragoza. (CEIP “Tenerías”, CEIP “Cándido Domingo”, CEIP “Santo Domingo”, CEIP “Gascón y Marín”, Colegio “Nuestra Señora del Carmen y San José”, Colegio “Cantín y Gamboa”, CEIP “Hilarión Gimeno” CEIP “Fernando el Católico”, CEIP “Ramiro Solans” e IES “María Moliner”.

- Coordinación, para la difusión del teatro juvenil, con las instituciones educativas, sociales y culturales (Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, Universidad, Museos, Festivales de Teatro Juvenil, etc.).

- Organización y preparación de la representación de “Clásicos en la luna” en el Teatro Principal, para que alumnado, profesorado, personal no docente, familias y público en general pueda ver la obra.

- Coordinación con el PíEE, Plan de Integración de los Espacios Escolares.



- Coordinación de la información, “publicidad” y difusión de Clásicos Luna en el instituto, y ante la opinión pública, por medio de la elaboración de “Tablones y paneles expositivos de las actividades de aula y de las teatrales”, comunicación y artículos para la prensa y notas para la página web del instituto y las redes sociales (Facebook, Twitter).

4. TEMPORALIZACIÓN

Este curso todavía no tenemos finalizada la temporalización, ya que, debido a la situación derivada del Covid 19 este curso es necesario reanudar las actividades.

Primera semana de octubre, casting.

20 de marzo, representación de “Clásicos en la luna” en el Teatro Principal de Zaragoza.

Fecha por determinar, representación de “La Odisea” en el Teatro de Las Esquinas de Zaragoza. Siempre que se realice el festival Prósopon Zaragoza.

28 de abril, representación de “Clásicos en la luna” en el Teatro Romano de Sagunto. Dentro de los festivales Prósopon Sagunto.

Este curso celebramos el XX aniversario de Clásicos Luna y vamos a realizar diferentes actividades conmemorativas, entre ellas una exposición en el Centro de Historias.

5. *Redes Sociales-RRSS*

Como establece la **Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, “el aprendizaje por competencias, que se aplica a una diversidad de contextos, debe favorecer los procesos de aprendizaje y la motivación por aprender de los alumnos”**, siendo una de esas competencias clave la competencia digital.

Desde este escenario, en el IES Pedro de Luna se planteó hace ya cinco cursos escolares el trabajo de las Redes Sociales a nivel de Centro, con un grupo de trabajo y una persona encargada de las RRSS de Centro y otra de las RRSS del programa bilingüe. En dicho grupo de trabajo se comenzó a trabajar tanto en el estilo como en los aspectos más técnicos de las redes, siempre bajo dos premisas fundamentales:

- 1) Utilizar estas herramientas para dar a conocer el trabajo que se realiza en el Centro.
- 2) Desarrollar dichas herramientas para implicar al alumnado y hacerles partícipes de las mismas.



En esta línea, durante este curso escolar 2022/2023 seguimos difundiendo diversas actuaciones y actividades dentro de las RRSS Instagram y Twitter (@yespedrodeluna como perfil del programa bilingüe y @iespedrodeluna como perfil de centro).

En cuanto al programa bilingüe, nuestra línea es seguir motivando al alumnado acercándonos a ellos a través de las redes, fundamentalmente de Instagram, con actividades que generen sorpresa (como la “búsqueda de las 3 Ts (**Transitar, Transformar y Transmitir**) del proyecto Erasmus” y también participación (como la publicación “My ideal teacher is...”) a través de comentarios que tienen que dejar en Inglés. En cuanto a Twitter, su uso es más institucional y orientado a la comunidad educativa, entendemos esta red más como espacio de intercambio de experiencias y aprendizaje. También vamos poniendo las diferentes actuaciones que realizamos.

Esperamos que en este curso escolar 2022/2023 el uso de las RRSS se siga consolidando y atraiga la atención del alumnado, para mejorar tanto su motivación como, evidentemente, su competencia digital.

6. Actualización y generalización de documentos, procedimientos y protocolos

Dentro del objetivo de impulsar acciones para adecuar los documentos institucionales del centro a la actualidad y normalizar sus formatos es un objetivo prioritario revisar paulatinamente el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y los Proyectos Curriculares (PCs). Por esta razón, los cursos anteriores se revisaron, modificaron y actualizaron varios de ellos:

- Proyecto Curricular de ESO.
- Proyecto Curricular de Bachillerato.
- Proyecto Curricular de Hostelería y Turismo.
- Plan de Convivencia.
- Proyecto Programa Bilingüe MEC-British Council.
- Itinerario de Inglés Avanzado en las enseñanzas de Bachillerato.
- Itinerario del Bachillerato de Artes en su especialidad de Artes Escénicas, Música y Danza.

Del mismo modo, son objetivos prioritarios seguir dando a conocer de la forma más amplia posible el actual Reglamento de Régimen Interior (RRI) que se revisó y modificó a lo largo del curso 2017-2018 y que se aprobó en el Consejo Escolar y Claustro de fechas 27 y 28 de junio de 2018 respectivamente y el resto de documentos anteriormente mencionados que se aprobaron en el Consejo Escolar y Claustro de fechas 26 y 27 de junio de 2019 respectivamente y continuar con elaboración del Plan de Igualdad (PI) que se inició en el curso 2018-2019. El documento de reflexión sobre las tareas escolares se terminó de elaborar



hace dos cursos escolares. Los objetivos prioritarios, están programados a lo largo del curso 2022-23 y siguientes en el punto 3 de esta PGA.

Con la nueva implantación de la LOMLOE será necesario revisar y adaptar nuestra documentación a la nueva normativa educativa.

El Plan de Igualdad del centro continuará elaborándose a lo largo de este curso.

7.- Dinamización de la lectura

La dinamización de este objetivo quiere garantizar en la práctica docente de todas las materias un tiempo dedicado a la lectura en todos los grupos de la etapa. Surge de la aplicación del documento relativo a la mejora en la competencia lingüística presentado hace siete cursos por el Departamento de Lengua castellana y Literatura y que debe figurar y figura en las programaciones de todos los departamentos didácticos. Asimismo, este objetivo es uno de los apartados que componen nuestro Proyecto Lingüístico de Centro (P.L.C.) en el que participa todo el profesorado y alumnado del centro. Durante dos cursos escolares, 2015-2016 y 2016-2017 se realizó, desde los departamentos didácticos y dentro del seno de la CCP, una importante reflexión y modificación de nuestro P.L.C. El documento final que se elaboró fue presentando, respectivamente, en el Consejo Escolar y Claustro de fechas 28 y 29 de junio de 2017. En nuestro P.L.C. se recogen una serie de anexos que plasman diferentes objetivos; uno de ellos corresponde a las lecturas propuestas por cada uno de los departamentos y que abarcan todas las disciplinas que se imparten en el centro. Entendemos el P.L.C. como un documento vivo y en evolución constante que exigirá las adaptaciones necesarias a lo largo de los sucesivos cursos escolares.

8.- Mejora de la convivencia escolar y prevención de conductas violentas

Uno de los objetivos de este curso, desde el grupo de trabajo de Convivencia, que continúa este curso por octavo año consecutivo, es dar a conocer a toda la comunidad educativa el nuevo Plan de Convivencia que terminó de elaborarse el curso 2018-2019 y que se aprobó en el Consejo Escolar y Claustro de fechas 26 y 27 de junio de 2019 respectivamente. Para este curso tenemos como uno de los objetivos principales la finalización del Plan de Igualdad del centro (PI).

Somos conscientes de que el conocimiento verdadero de la situación de la convivencia y de la igualdad en el centro junto con la identificación y análisis de los conflictos más frecuentes, sus causas, quiénes están implicados en ellos y de qué forma inciden en el



ambiente del centro es el punto de partida fundamental para poder encauzar de forma adecuada cualquier iniciativa que podamos plantear. Asimismo, sabemos que, en parte, la convivencia en el centro supone un reflejo de la convivencia en la sociedad, con los problemas y contradicciones que se observan en la misma. Por ello, no resulta fácil aplicar soluciones definitivas para abordar la problemática de la convivencia en los centros educativos si en el entorno social en el que están inmersos se adoptan posiciones de agresividad y violencia verbal, física o psicológica. El centro educativo es una pequeña sociedad que refleja lo que ve en la sociedad mayor. Por otro lado, es importante la opinión de todos los sectores de la comunidad educativa. Todos los ángulos y puntos de vista son necesarios para que el conocimiento de la realidad que cada uno vive en el centro sea lo más completa posible. Es necesario, también, transmitir que la opinión y colaboración de todos es necesaria y nos importa. Todos somos miembros del centro, formamos parte de su comunidad y como tal es un deseo legítimo poder trabajar con la sensación de estar integrado en el mismo.

Teniendo en cuenta que un centro escolar reproduce a pequeña escala los modelos y las situaciones sociales que viven las familias, los últimos años, en los que la crisis económica ha llegado de forma importante a muchos de los hogares de nuestro entorno ha generado en el centro un ambiente de mayor inestabilidad que se percibe en las aulas. Se apreciaba una ligera mejoría en los dos cursos pasados que confiábamos se fuera asentando en los cursos sucesivos. La situación social y económica a la que nos estamos enfrentado y las causas de la pandemia COVID han incrementado notablemente los casos en los que hay que trabajar en convivencia.

El RRI que recoge de forma minuciosa las normas de convivencia y los protocolos de actuación ante las conductas contrarias a la convivencia y gravemente perjudiciales siguiendo el Decreto 77/2011 fue revisado y aprobado a lo largo del curso 2018-2019 siendo aprobado en el Consejo Escolar de 27 de junio de 2018. Sin embargo, es necesario ir adecuándolo de forma continuada al nuevo escenario en el que se contextualiza el centro, dando respuesta oportuna a las nuevas formas de conflictividad que surgen en el momento actual. Nuestra materia prima de trabajo, nuestro alumnado, es una materia viva, cambiante y diferente en cada curso o etapa. Es necesaria esa adaptación por parte de todos los sectores de la comunidad educativa a la circunstancia de elemento “vivo” de nuestro alumnado.

En cursos anteriores, en el periodo de recreo, nuestra compañera del PIEE preparaba actividades y juegos durante los recreos, especialmente para alumnado de 1º y 2º de ESO. También se realizaba desde hace varios cursos, para este mismo alumnado, la actividad de la liga interna de fútbol y la liga interna de baloncesto que corre a cargo de los compañeros del departamento de Educación Física. Este año hemos organizando, de nuevo, las actividades que tradicionalmente se venían haciendo en el centro desde Jefatura con la colaboración del PIEE. Por otro lado, en la organización del centro se ha tenido de forma muy presente la creciente necesidad de profesorado en guardias de recreo, pasillos, baños y escaleras por lo que se ha aumentado la dotación para este período. Es el segundo curso consecutivo, tras la



pandemia, en el que mantenemos la atención al alumnado en el período de recreo en el espacio de la biblioteca.

El centro trabaja en la previsión y eliminación de conductas violentas, acoso, maltrato o discriminación por cualquier causa o circunstancia, prestando atención especial a estos aspectos en los conflictos que se originan. En este sentido, el grupo de trabajo de la Convivencia está enfocado en dirigir parte de sus actividades y aprendizajes en la formación del profesorado y alumnado colaborador y mediador. Desde el curso escolar 2015-2016 se está llevando a cabo la formación en mediación como primer paso para establecer los protocolos de actuación para el centro en esta línea de trabajo. Este año se continúa trabajando en los proyectos de Compañeros Ayudantes y Hermanos Mayores y Ciberayudantes. Valoramos muy positivamente el trabajo desarrollado a lo largo de estos seis últimos cursos. Como ya hemos expuesto, la participación y opinión de todos es fundamental para que podamos llevar adelante un buen trabajo en cualquier línea de actuación. Durante este curso escolar nuestra coordinadora del Plan de Convivencia e Igualdad seguirá siendo nuestra compañera Esther López, miembro del departamento de Orientación.

9.- Departamento de Innovación educativa

9.1. Participación y dinamización de proyectos de innovación educativa

Es un objetivo importante continuar trabajando en la línea de afianzar o iniciar el desarrollo de proyectos de innovación que se adecúen a las circunstancias de nuestro centro y a las demandas y exigencias del actual contexto educativo en el que nos encontramos y en el que nuestro alumnado tiene que desenvolverse de cara a su futuro laboral y profesional. De ahí que una de las principales líneas de desarrollo durante el curso 2022-23 sea la de participar, colaborar y liderar propuestas de innovación ofertadas por los Centros de profesorado, los Programas institucionales o los Programas propios que el centro pueda plantear. Este año, es prioritario el desarrollo del Plan Digital de Centro, que buscará la detección de necesidades y la formación sostenible del profesorado en relación con sus competencias digitales.

Algunos de los proyectos más representativos que se siguen manteniendo para este curso 2022-23 son:

- Clásicos Luna, en donde se pretende dinamizar la vida del instituto a partir de la representación teatral de obras clásicas del mundo greco-latino, contando con la participación de alumnado, profesorado y cualquier agente educativo del centro. Es una de las señas de identidad del centro desde hace años.



- Proyectos relacionados con la lectura y la expresión escrita, como el Programa “Poesía para llevar”, “Leer juntos” y grupo de coordinación de la Biblioteca del centro.
- Participación en programas e iniciativas relacionadas con el bienestar y la mejora de la convivencia, como Compañeros Ayudantes, Hermanos Mayores o Mediación Educativa.
- Se potencian proyectos relacionados con las nuevas tecnologías, como los que se tuvieron los cursos pasados de App Inventor, de Robótica o de Impresión 3D, en colaboración con distintas empresas y organizaciones.
- Este año se va a priorizar la elaboración del Plan Digital de centro, de forma que podamos tener una imagen del nivel en competencia digital de nuestro claustro, detectar sus fortalezas y debilidades, para crear una planificación en formación, organización y recursos, que permitan aminorarlas o suprimirlas. Dado que de forma excepcional, este curso se admite como actividad formativa certificable la elaboración de este documento prescriptivo, dentro del Plan de Formación de centro se tiene intención de incluir un Grupo de trabajo que se centre en este cometido, y que cuente con representación de distintos departamentos del instituto.

La relación completa y más detallada de programas en que participa el centro, se presenta en un apartado de la PGA del centro.

9.2. Departamento de Innovación

9.2.1. Modo de funcionamiento del Departamento de innovación para el curso 2022-23

El funcionamiento del Departamento de Innovación parte de las reuniones semanales que aparecen en el horario personal de cada uno de los integrantes. Se hace notar que hay representantes de:

- Equipo Directivo: Tania Miravé, secretaria del centro.
- Medios informáticos y audiovisuales: M^a Ángeles Soriano, coordinador de formación para las tecnologías del aprendizaje (COFOTAP), y Beatriz Planelles, del Dpto. de Tecnología
- Departamento de Orientación: Esther López, trabajadora social del centro.
- Coordinación de Formación: Justino Sebastián, coordinador de formación (COFO).

Como apreciamos, hay dos representantes del profesorado en el grupo de medios informáticos. Este hecho les facilita que en las reuniones de Dpto. puedan tener un momento

para la coordinación de las acciones a desarrollar con los medios informáticos del centro, y este curso, reflexionar sobre cómo desarrollar el Plan Digital de centro.

Estas sesiones sirven para presentar asuntos, debatirlos, tomar decisiones y acuerdos, derivar tareas a miembros del grupo y finalmente, presentarlas a modo de propuestas al equipo directivo para su posible puesta en práctica, según su criterio.

En ocasiones excepcionales, también se puede utilizar la reunión para apoyar a la coordinación de Medios informáticos, a la de Convivencia, o a la de Biblioteca en alguna tarea puntual que requieran, haciendo trabajo de campo.

9.2.2. Prioridades del Departamento para el curso 2022-23

Las prioridades del Departamento de innovación suelen venir determinadas por los grupos de representación señalados. De esta manera, tendríamos:

1. Medios y recursos informáticos y audiovisuales.

Aquí podemos diferenciar tres líneas:

- Los medios físicos. La presencia del COFOTAP y de Beatriz, que le apoya en sus labores, facilita la detección de problemas, la resolución de los mismos y las posibles demandas de material. Asimismo, para dar una mejor respuesta a estas necesidades, contamos con la secretaria del centro, lo que permite una mayor cercanía con las posibilidades económicas del centro a la hora de buscar soluciones realistas a dichas demandas. En este curso, siguiendo lo realizado en el pasado, se deben gestionar los equipos enviados para cubrir la brecha digital de parte del alumnado del centro. Por otro lado, siempre se plantean averías y la renovación poco a poco de equipos obsoletos, en coordinación con el equipo directivo, y teniendo en cuenta las posibilidades del centro.
- La organización, los recursos y los medios no físicos (software, redes, plataformas, aplicaciones didácticas, sistemas operativos, etc.). En muchos casos, una mejor utilización de los recursos permite poder trabajar con materiales más obsoletos o de menor capacidad. Asimismo, las nuevas tecnologías deben ser un vehículo para la comunicación y la respuesta didáctica moderna a un alumnado del siglo XXI. Por esto se ha apostado por **Vitalinux Edu DGA**, y por la plataforma **G Suite**. Esta línea puede favorecer la revitalización de un foro de debate, dudas y sugerencias informáticas que surgió hace dos años llamado Consultorio de la Srta. Petris.
- Elaboración del Plan Digital de Centro, del que se ha hablado a lo largo de este documento.



2. Formación del profesorado del centro.

Aquí incluimos el análisis de necesidades formativas, la creación y diseño del plan de formación, la colaboración con el Plan Digital de centro, la inclusión en el máster de formación del profesorado de secundaria, entre otros.

En cuanto al **plan de formación**, se adjunta a fecha de 7 de Octubre de 2022 en esta PGA.

3. Aspectos que hay que mejorar en el centro (convivencia, organización, tutorías,...)

En nuestro departamento consideramos la innovación como la forma de dar respuesta a problemas de cualquier tipo detectados en el centro, dándoles una solución, o mejorando la que ya existía. Estas propuestas se comentan posteriormente al equipo directivo que decidirá su viabilidad y conveniencia.

Este curso, como se ha señalado con anterioridad, se está planificando la elaboración del Plan Digital de centro como uno de los puntos prioritarios que hay que mejorar, sin olvidar la siempre necesaria renovación de recursos informáticos, que ahora serán vitales para la sostenibilidad e implementación futura de ese Plan.



3.- Modificaciones realizadas y aprobadas del Proyecto Educativo de Centro (PEC), Proyecto Curricular de Etapa (PCE) y programaciones didácticas

- Programaciones didácticas

En el seno de la Comisión de Coordinación Pedagógica se valoran todas las aportaciones recibidas y se trabaja para mejorar en las programaciones didácticas la concreción de los criterios mínimos de evaluación y calificación, los objetivos, los instrumentos de evaluación, los estándares de aprendizaje y las competencias. Dicho trabajo se realiza, además, con las aportaciones que cada departamento considera en las reuniones de trabajo y coordinación dedicadas a tal efecto en el horario personal de cada profesor.

Como en cursos anteriores también este curso se ha trabajado mucho en las reuniones de CCP las indicaciones de las instrucciones de principio de curso donde quedan reflejados los aspectos más importantes en los que nos teníamos que basar y a los que teníamos que hacer referencia en nuestras programaciones. Este año, hacemos especial hincapié en nuestras programaciones en la adaptación de la LOMLOE para los cursos impares.

Las **PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS** de los diferentes departamentos, aparecen en el anexo CD.

- Proyecto curricular de Etapa

Aunque en los tres cursos anteriores se revisaron, modificaron y aprobaron los Proyectos Curriculares de ESO, Bachillerato y FPB, a lo largo de este curso se revisarán para realizar las modificaciones oportunas de cara a la implantación este curso de la LOMLOE en los cursos impares.

El Equipo Directivo ha trasladado al seno de la CCP el trabajo planteado para este curso escolar. También se ha trasladado a cada departamento el conocimiento de la normativa vigente y se ha abierto un marco de reflexión conjunto que pueda favorecer el trabajo en cada departamento didáctico y, posteriormente, la toma conjunta de decisiones.



- Proyecto Educativo de Centro

El Proyecto Educativo de centro contiene, entre otros documentos, el Reglamento de Régimen Interior y las Normas de Convivencia del centro, el Proyecto Curricular de ESO, el Proyecto Curricular de Bachillerato, el Proyecto Curricular de FPB, el Proyecto Bilingüe MEC-British Council-BRIT Aragón, el currículum del Bachillerato de Artes en su modalidad de Artes Escénicas, Música y Danza, el Plan de Convivencia y el Plan de Igualdad. Estos documentos son de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa del IES Pedro de Luna. Se pueden consultar en las dos salas de profesorado del centro o por medios informáticos, en el caso del profesorado (en la web de profesores, de acceso restringido a través de su cuenta de correo electrónico @iespedrodeluna.es), a través de la página web del instituto o en los ejemplares que se encuentran a disposición de toda la comunidad educativa en la Secretaría del centro.

El RRI de nuestro centro se revisó y modificó hace cursos escolares siendo trasladado para su aprobación al Consejo Escolar y al Claustro del mismo en las fechas del 27 y 28 de junio de 2018. Desde su aprobación es el documento que rige actualmente.

El Proyecto Curricular de ESO, el Proyecto Curricular de Bachillerato y Bachillerato vespertino, el Proyecto Curricular de FPB, el Proyecto Bilingüe MEC-British Council-BRIT Aragón, el currículum del Bachillerato de Artes en su modalidad de Artes Escénicas, Música y Danza y el Plan de Convivencia se aprobaron en el Consejo Escolar y Claustro de fechas 26 y 27 de junio de 2019 respectivamente.

Estos documentos son de aplicación sin perjuicio de las modificaciones que pudieran introducirse por la revisión del mismo a lo largo de este curso escolar. Los documentos citados anteriormente están sometidos a revisión y reflexión en los diferentes órganos de competencia para ello.

El Calendario de actuaciones para los cursos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020 y 2021-2020 fue el siguiente:

Curso 2016/17:

- Continuación de la elaboración del PLC. Revisión de los Anexos. Aprobación a final de curso.
- Programaciones Didácticas de ESO y Bachillerato. Adaptaciones al nuevo currículum de la LOMCE.
- PEC.
- PCE de Primer ciclo: 1º, 2º y 3º de ESO.
- Elaboración del Plan de Convivencia. Formación en Hermanos mayores y compañeros ayudantes. Espacio/Observatorio de la Convivencia.



- Revisión del RRI.

Curso 2017/18:

- Programaciones Didácticas de ESO y Bachillerato. Adaptaciones al nuevo currículum de la LOMCE. Estándares de aprendizaje de la ESO.
- Continuación de la elaboración del Plan de Convivencia. Continuación en Formación de Hermanos mayores y compañeros ayudantes. Observatorio para la Convivencia.
- PEC.
- PCE de Segundo ciclo: 4º de ESO y FPB.
- Continuación de la revisión del RRI. Aprobación a final de curso.

Curso 2018/2019:

- Programaciones Didácticas de ESO y Bachillerato. Adaptaciones al nuevo currículum de la LOMCE. Estándares de aprendizaje del Bachillerato. Adaptación EvAU.
- Continuación del Plan de Convivencia. Aprobación.
- PEC.
- PCE. De Bachillerato y Bachillerato nocturno.
- Iniciación de la elaboración del Plan de Igualdad según rige la ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

Curso 2019/2020:

- Continuación de la elaboración del Plan de Igualdad según rige la ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- Revisión y adaptación del PAT.
- Revisión y adaptación del el POAP.
- Revisión y adaptación del Plan de Atención a la diversidad.
- Elaboración del documento correspondiente al Proceso de Reflexión en torno a las tareas escolares.
- Formación en Hermanos Mayores y Compañeros Ayudantes,

Curso 2020/2021:



- Adaptación de nuestras Programaciones Didácticas a la nueva situación de escenario 2 educativo en el que nos encontramos actualmente y a las que más adelante podrían ir presentándose.
- Aplicación en nuestro trabajo diario de las diferentes publicaciones en BOE/BOA que pudieran darse.
- Continuación de la elaboración del Plan de Igualdad según rige la ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- Elaboración del documento correspondiente al Proceso de Reflexión en torno a las tareas escolares.
- Formación en Hermanos Mayores y Compañeros Ayudantes,
- Formación en Ciberayudantes.

Curso 2021/2022:

- Adaptación de nuestras Programaciones Didácticas a la situación presente y a las que más adelante podrían ir apareciendo.
- Aplicación en nuestro trabajo diario de las diferentes publicaciones en BOE/BOA que pudieran darse.
- Continuación de la elaboración del Plan de Igualdad según rige la ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- Revisión y adaptación del PAT.
- Revisión y adaptación del POAP.
- Revisión y adaptación del Plan de Atención a la diversidad.
- Formación en Hermanos Mayores y Compañeros Ayudantes,
- Formación en Ciberayudantes.
- Revisión de los P.C. de Etapa y del P.E.C

El Calendario de actuaciones para los cursos 2022-2023 y siguientes:

- Adaptación de nuestras Programaciones Didácticas para los cursos impares.
- Aplicación en nuestro trabajo diario de las diferentes publicaciones en BOE/BOA que pudieran darse.



- Continuación de la elaboración del Plan de Igualdad según rige la ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- Revisión y adaptación del PAT.
- Revisión y adaptación del POAP.
- Revisión y adaptación del Plan de Atención a la diversidad.
- Formación en Hermanos Mayores y Compañeros Ayudantes,
- Revisión de los P.C. de Etapa y del P.E.C



4.- Plan de mejora

- Elaboración de un Plan de mejora de seguimiento del alumnado que repite curso

La Comisión de Coordinación Pedagógica revisará y establecerá pautas para el Plan de seguimiento del alumnado que repite curso. Dentro de este plan se incluye la detección y especificación de aquellos problemas y dificultades que causaron la no promoción. La valoración de estas dificultades será el punto de partida para el establecimiento de medidas que vayan enfocadas a la superación de las mismas.

Para conseguir los objetivos de este plan es necesaria la coordinación de todos los Departamentos Didácticos, las distintas Jefaturas de Estudios, los Tutores y el Departamento de Orientación. Para esta finalidad se convocarán todas las sesiones necesarias para el seguimiento del alumnado.

Además, se contará con los siguientes recursos para colaborar y ayudar en la superación de las dificultades académicas:

- Programa Aúna, que ha sido solicitado por el centro. De momento, estamos a la espera de saber si nos lo han concedido o no y el número de grupos.
- Aula de español para la que aún no hemos recibido la dotación necesaria.
- Trabajadora social del centro.

- Atención al alumnado con altas capacidades intelectuales

De acuerdo con la “**ORDEN de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo**”, se consideran medidas generales de intervención educativa las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro de manera planificada y formal, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar; se contempla el desarrollo de prácticas educativas, apoyos y propuestas metodológicas y organizativas que favorezcan la participación y el aprendizaje interactivo de los alumnos, así como la realización de proyectos de enriquecimiento y profundización curricular que promuevan el desarrollo de capacidades, talentos y la excelencia en el



aprendizaje.

Para poder atender más adecuadamente a este alumnado, el centro, con sus propios recursos, establece las medidas organizativas necesarias para que este alumnado salga entre una y dos horas a la semana de su grupo-clase con profesorado del centro y pueda realizar prácticas educativas con metodologías diferentes que promuevan el desarrollo de todas sus capacidades. Es el grupo que denominamos Aula Desarrollo de Capacidades. Continuamos con la dinámica de cursos anteriores y habrá una selección de alumnado para un grupo de 1º de ESO y un grupo para 2º de ESO.

- *Bachillerato*

Se mantiene la propuesta de establecer criterios sobre aquellos procedimientos generales que un alumno de Bachillerato debería trabajar, con independencia de la materia. Nos referimos a diferentes tipos de pruebas escritas u orales, exposiciones, creaciones, actividades de investigación, competencias lingüísticas, etc. El objetivo es establecer un marco común de actuación para todos los departamentos y para todas las materias de bachillerato.

- *Guardias*

Está establecido que el profesorado que se ausente y genere una guardia, prevista con suficiente antelación, deje tarea para el alumnado y que esta tarea sea corregida o revisada. El profesor de guardia es el responsable de que se realice la tarea en unas condiciones adecuadas de trabajo. Dicha tarea será recogida por él mismo y entregada al profesor que se haya ausentado. El profesor de guardia será también el responsable de registrar las faltas de asistencia mediante la aplicación SIGAD. Si esta aplicación no funcionase las ausencias se registrarán a mano y se notificarán al profesor ausente.

El llamado "Trabajo de Guardia" es un documento del que hay copias en la Sala de profesores de edificio A y en la Jefatura de Estudios del edificio B. Si un profesor sabe que va a faltar a clase rellenará el documento indicando el trabajo que el alumnado debe realizar. A su vez, el profesor que realice la guardia devuelve el documento al profesor que se haya ausentado señalando si ha habido alguna incidencia en la realización del mismo.

- *Desdobles*

El curso pasado fue el noveno en el que los desdobles de Lengua y Matemáticas se organizaron de manera que los grupos fueran heterogéneos en cuanto a habilidades y destrezas. Este curso se ha mantenido la misma organización después de valorar la opinión de los departamentos y del profesorado implicado en dichos desdobles. Hay que recalcar que



en algunos grupos no han sido posibles todos los desdobles deseados a causa de los recortes nuevamente recibidos. Los resultados se han considerado mejores que con la organización anterior de grupos homogéneos. No obstante durante este curso y al final del mismo se seguirá insistiendo en esta valoración de cara a la memoria final de curso y al planteamiento de organización, continuación o no del mismo criterio, para el siguiente curso escolar.

- Revisión y actualización de nuestro RRI

La revisión y actualización de nuestro RRI se llevó a cabo a lo largo del curso 2017-2018. En esta revisión participó todo el claustro de profesores en sus respectivas reuniones de departamento. Este trabajo se canalizaba, posteriormente, a través de las reuniones semanales de la CCP. Los sectores del alumnado, del personal no docente y de las familias realizaron sus respectivas aportaciones al documento elaborado por la CCP. La Dirección y la Jefatura de Estudios colaboraron intensamente en la divulgación y conocimiento del RRI de forma que éste llegara a todos los sectores de la Comunidad Educativa antes de su información al Claustro y su aprobación en el Consejo Escolar. La Jefatura de Estudios convocó las necesarias Juntas de delegados.

El profesorado que formó parte del seminario de convivencia durante el curso 2017-2018, tuvo como uno de los objetivos de trabajo la revisión y actualización de este RRI. Las conclusiones y modificaciones introducidas se trasladaron a la CCP para su valoración.

El documento finalmente elaborado se trasladó al Claustro de profesores y al consejo Escolar para su posterior aprobación y modificación. La fecha de aprobación de nuevo RRI en Consejo Escolar fue el 27 de junio de 2018. Desde esa misma fecha entró en vigor el nuevo documento.

En el inicio de este curso y en las primeras tutorías se sigue dando a conocer a todo el alumnado y miembros de la Comunidad Educativa nuestro documento de RRI.

Cada curso escolar se introducen, si son necesarias, las modificaciones pertinentes en el documento.

- Colaboración con los centros de Primaria

Se propone continuar la estrecha colaboración con los CEIP's adscritos para facilitar la transición del alumnado al primer ciclo de la ESO. Se mantendrán las reuniones conjuntas, que se vienen realizando desde el curso 2015-2016, y las que se consideren necesarias, por ambas partes, con los Equipos Directivos de los diferentes colegios, en las que se propondrán documentos y/o procedimientos que faciliten la coordinación entre los centros de primaria y los diferentes departamentos del instituto. Asimismo, durante el mes de mayo y junio se mantendrán desde la jefatura y el departamento de orientación de nuestro centro reuniones con todas las jefaturas y los tutores de 6º de EI de los diferentes CEIP's adscritos. Dichas reuniones tendrán la finalidad, principalmente, de transmitir toda la información que se



considere necesaria para que el comienzo del nuevo alumnado en su nueva etapa de secundaria sea lo más acertada y adecuada posible.

Al igual que en cursos anteriores, en el primer trimestre se mantendrá una reunión de comienzo de curso con las direcciones y jefaturas de estudios de todos nuestros colegios adscritos para establecer el calendario de actuaciones conjuntas que consideremos necesarias para la mejor transición del alumnado de primaria a nuestro centro. Además los Departamentos de Inglés, Matemáticas, Lengua y Música enviarán a los Equipos Docentes de 6º Primaria un documento que recoge aspectos básicos para comenzar la Secundaria (consejos, errores frecuentes, mínimos de 1º de ESO, etc).

Por otro lado el alumnado de los colegios adscritos está invitado a conocer nuestro instituto con motivo de la realización de dos actividades: talleres para el alumnado de 6º de Primaria y teatro en inglés para el alumnado de 5º de Primaria.

- Actividades complementarias y extraescolares

A lo largo de este curso escolar se continuará trabajando en las actividades complementarias y extraescolares propuestas por los diferentes departamentos con la finalidad de evaluar las adaptaciones y los criterios de racionalización y temporalización que hemos ido introduciendo en los cursos anteriores.

- Exámenes finales en ESO

Jefatura de Estudios, en colaboración con los departamentos implicados, elaborará un calendario de exámenes finales para todos los departamentos que así lo soliciten.

- LOMCE/LOMLOE

De acuerdo a la aplicación de la nueva ley educativa vigente, LOMLOE, este curso se implantan las modificaciones correspondientes a los niveles impares: 1º de la ESO, 3º de la ESO 1º de Bachillerato. El curso próximo se implantarán para los niveles de 2º de la ESO, 4º de la ESO y 2º de Bachillerato.

Este curso escolar 2022-2023 realizaremos la revisión y modificación de los P.C.E que comenzó el pasado curso y que adaptaremos, para los niveles impares, en el nuevo calendario de implantación de ala LOMLOE.

Este curso el Programa de Aprendizaje Inclusivo para 1º de ESO, los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en 2º y la Diversificación curricular en 3º de ESO



continúan contribuyendo de manera decisiva a atender a la diversidad y mejorar los resultados académicos.

A lo largo de este curso escolar iremos haciendo las adaptaciones necesarias para la aplicación progresiva de la LOMLOE de cara a este curso 2022-2023 y al próximo 2023-2024.

Este curso convivimos con las dos leyes educativas.



5.- Organización del centro

La comunidad escolar que conforma el IES Pedro de Luna la constituyen en este curso 875 alumnos y sus familias, junto a los docentes y el personal no docente (3 personas en administración, 5 de limpieza y 5 conserjes). El número de plazas docentes es de 94 profesores y profesoras en este curso. Contamos, además, con una dotación de 12 horas para, Kyla Isabel Ravago, un auxiliar filipina de conversación. La oferta de optativas que el centro ofrece se mantiene semejante a la de años anteriores para los niveles de 2º de la ESO, 4º de la ESO y 2º de Bachillerato y se ha modificado para los niveles impares debido a la nueva ley educativa.

La organización del curso escolar 2022-23 y el comienzo de las actividades lectivas en septiembre de 2022 se ha encontrado con dificultades por la confluencia de diversas circunstancias:

1. La premura de fechas en el comienzo del curso escolar que este año se ha adelantado un día más al anterior. Si bien es cierto que este año no había pruebas extraordinarias en septiembre, la elaboración de los horarios conlleva un tiempo mínimo y determinado, el mismo tiempo que en cursos anteriores. Si el curso debe comenzar el día 7, el claustro para la entrega de horarios hay que hacerlo el día 6 por lo que los horarios deben estar terminados, revisados y completados, como tarde, el día 5. Esto conlleva trabajar siempre con urgencia, contrarreloj y fuera de nuestro horario lectivo como son los fines de semana.
2. Las dificultades ocasionadas por el sistema de administración y gestión (SIGAD), que a día de hoy continúa presentando fallos de conectividad y que no da respuesta completa a las necesidades de los centros.

Crterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado

Horario General del Centro aprobado para actividades lectivas con alumnado

El horario general del centro y la jornada escolar fueron aprobados por el Consejo Escolar del IES Pedro de Luna el 28 de junio de 2022. Se aprobó el mismo horario que el del curso 2021-2022 que había sido modificado el 2 de septiembre de 2020 a raíz de la situación de escenario 2 educativo. Para la confección del horario se ha estado a lo dispuesto en los puntos 4, 5 y 6 de la Orden de 18 de mayo de 2015 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la



organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como a la ORDEN ECD/326, de 19 de marzo, por la que se establece la organización del Bachillerato para personas adultas en régimen nocturno y en la modalidad a distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón y las instrucciones de principio de curso de la Secretaría General Técnica.

- De **08:15h a 15:05h**, en turno de mañana, se llevarán a cabo las **actividades lectivas para ESO, Bachillerato Diurno y FPB “Hostelería y Turismo”**, teniendo en cuenta que la última hora lectiva, 14:15h a 15:05h, se aplicará para el desarrollo del Proyecto de Currículo Integrado MEC-British Council, impartándose aquellas materias, áreas o asignaturas incluidas en el Proyecto. El alumnado que no pertenezcan al Proyecto finalizarán las clases a las 14:00 horas.

En el horario del alumnado de FPB existe una flexibilidad horaria en cuanto a la hora de disfrute de su primer recreo ya que abren al público el espacio de la cafetería del centro los martes, miércoles, jueves y viernes.

Distribución horaria:

CLASE	HORA
1ª CLASE	08:15-09:05
2º CLASE	09:10-10:00
3ª CLASE	10:05-10:55
RECREO	10:55-11:20
4ª CLASE	11:20-12:10
5ª CLASE	12:15-13:05
6ª CLASE	13:10-14:00
RECREO	14:00-14:15
7ª CLASE	14:15-15:05

- De 15:30h a 22:00h, el centro permanecerá abierto, a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo.

Días no lectivos aprobados por el Ayuntamiento



El calendario escolar, se puede consultar en los tablones de anuncios del Instituto, así como en la página web del centro. Los días no lectivos aprobados por el ayuntamiento de Zaragoza son el 30 de enero y el 6 de marzo.

Criterios pedagógicos para la elaboración de los diferentes grupos de alumnado

Se mantienen los criterios pedagógicos recogidos en nuestro Proyecto Curricular. Las conexiones entre materias que deben impartirse simultáneamente, bien por desdobles dentro de un grupo, bien por itinerarios que reúnen alumnado de distintos grupos, obligan a que el número de docentes necesario para cada sesión lectiva sea muy elevado. La obligación de impartir 20 horas lectivas semanales reduce el número de profesores disponibles en cada hora.

Por otra parte, el profesorado que imparte la materia de religión (católica y evangélica), que comparte jornada con cinco centros educativos diferentes, obliga a agrupar sus horas de docencia en el escaso margen en que pueden coincidir, lo que condiciona de forma considerable el horario de los grupos del alumnado y del profesorado de Valores Éticos.

Este año, además, se incrementa la dificultad en la confección de los horarios con las 31 horas lectivas que tiene el alumnado de 1º de bachillerato que quiera cursar la materia de religión.

A la vista de los condicionantes expuestos, los horarios se han elaborado sobre la base de las posibilidades *reales*, cumpliéndose sin embargo los siguientes criterios pedagógicos:

Educación Secundaria Obligatoria:

1. La formación de los grupos de alumnos se realiza con la asignación de los alumnos según los distintos programas de atención a la diversidad con los que cuenta el centro y según las necesidades del propio alumnado, los recursos disponibles y las limitaciones organizativas.

2. División en grupos de los alumnos con Currículo Integrado en Inglés según recomienda el MEC- British Council. Los grupos de referencia se forman heterogéneamente y, en aquellas áreas de currículum integrado, se atiende a las indicaciones del currículum integrado español-inglés según el cupo adjudicado por la Administración Educativa.

3. Son documentos fundamentales para la formación y agrupamiento del alumnado los informes y recomendaciones del tutor, de la Junta de Evaluación y del Departamento de Orientación.



4. Es muy importante la información recibida de los CEIP's adscritos sobre el alumnado que llega nuevo al centro atendiendo principalmente a las siguientes referencias:

- a. Nivel curricular del alumnado.
- b. Alumnado que necesita apoyo principalmente en las materias instrumentales.
- c. Alumnado con desfase curricular y dificultades generales de aprendizaje que reciben la optativa de Taller de Lengua.
- d. Alumnado con un nivel curricular medio-alto, a los que se ofrece la posibilidad de incorporación al programa bilingüe en el marco del antiguo PIBLEA y en la implantación del nuevo marco del bilingüismo con la *“ORDEN ECD/823/2018, de 18 de mayo, por la que se regula el Modelo BRIT-Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón”*.
- e. Alumnado de programas (compensatoria, apoyo de maestro PT, PAI, PMAR, Diversificación curricular y PPPSE en la modalidad excepcional de escolarización externa).

5. Alumnado que se incorpora al centro iniciado ya el curso. En la medida de las posibilidades organizativas del centro, se procurará siempre, en base a los posibles informes del centro de procedencia, evaluación psicopedagógica del Departamento de Orientación, país de procedencia, etc., su integración en el grupo que mejor se adapte a sus necesidades educativas. En este sentido, Jefatura de Estudios adoptará las medidas necesarias para llevar a cabo la integración.

6. La Comisión de Coordinación Pedagógica analizará anualmente la aplicación de los criterios en la formación de los grupos, proponiendo, en su caso, medidas de mejora.

7. Alumnado con desconocimiento del idioma español.

8. Protocolo para cambios en grupos flexibles:

Los responsables de los cambios que se puedan producir entre alumnado de grupos flexibles son cada uno de los profesores que imparten clase en esos grupos, la jefatura de estudios y, en su caso, el departamento de orientación. Deberá ser **una decisión consensuada** entre todos.

Las razones del cambio atenderán, **únicamente**, a motivos educativos, características del propio alumnado o características de los diferentes grupos.



Información. Cada vez que se vaya a producir un cambio de grupo, los profesores afectados comunicarán al tutor y a la Jefatura de Estudios correspondiente esta nueva situación. Si el cambio finalmente se produce, el tutor tendrá que informar inmediatamente a la familia y explicar por qué se realiza este cambio, con la ayuda de los profesores implicados y de jefatura de estudios, si fuera necesario. **Una vez informada la familia se realizará el cambio de grupo.**

Temporalización. Hasta la evaluación inicial el profesorado tendrá que recopilar la información necesaria para tener una visión de las características del alumnado. **Después de esta evaluación** se pueden producir cambios.

También se podrá realizar algún cambio **después de la 1ª evaluación, argumentando claramente** las razones del mismo. Y en última instancia, para **casos excepcionales**, se podría plantear un cambio de grupo avanzado ya el segundo trimestre.

Bachillerato:

Para asignar grupo al alumnado de 1º y 2º de Bachillerato se tiene en cuenta:

1. Modalidad en la que se ha matriculado.
2. Materias de la modalidad y optativas elegidas.
3. La opción de inglés avanzado, manifestada por el alumno al realizar la matrícula.

Criterios pedagógicos aprobados por el Claustro de profesores para la realización de los horarios del alumnado

a. El horario general del Instituto aprobado por el Consejo Escolar en su sesión ordinaria de 28 de junio de 2022.

b. Establecer una séptima hora para las enseñanzas de bilingüe. Esta séptima hora se ocupará por áreas, materias o asignaturas que forman parte del currículum integrado. En la medida de las posibilidades organizativas, de la confección de horarios, de los recursos de profesorado y de los espacios, se procurará una asignación ponderada de la séptima hora entre los Departamentos afectados y los grupos afectados.

c. Establecer una séptima hora para las enseñanzas de religión para º de bachillerato.

d. Establecer los desdobles, apoyos, grupos cruzados y grupos flexibilizados.

e. En cada periodo lectivo hay uno, dos, tres, cuatro o cinco profesores de guardia en



cada edificio. En total, en el conjunto de los edificios siempre hay, mínimo, cuatro profesores de guardia excepto en dos períodos concretos de la semana (martes 6ª y viernes 6ª hora) que hay tres. En caso de necesidad, Jefatura de estudios establecerá las medidas oportunas para que el alumnado esté atendidos por un profesor de guardia con independencia del profesor asignado de guardia a cada edificio.

f. Este es el sexto curso escolar en el que en la biblioteca del edificio A hay profesores de guardia durante los periodos lectivos para atender al alumnado que fuera necesario o para colaborar en las actividades de nuestro Proyecto de Biblioteca.

La coordinadora de la Biblioteca continúa siendo este curso Mar Guntiñas Laseca, miembro del Departamento de Orientación.

g. En la confección de los horarios se procurará que, en aquellas materias que ocupan los espacios específicos del centro como aulas de tecnología, gimnasio, patios de educación física, laboratorios, etc. únicamente estén ocupados cuando no quede más remedio y siempre haciendo que no coincidan dos o más grupos.



6.- Programa de actuación de los órganos de gobierno

1. **Participar activamente** en cuantas iniciativas permitan un mayor acercamiento entre el IES y las instituciones del entorno.
2. Establecer mecanismos de **mejora continua de la comunicación y coordinación pedagógica** entre los miembros de la Comunidad Educativa que desarrollan su labor entre los distintos edificios del instituto, entre los departamentos didácticos y entre las distintas enseñanzas que se imparten en el Centro.
3. Impulsar las **competencias de los equipos docentes**, potenciando la toma consensuada de decisiones en el seno de los mismos.
4. Afianzar la **colaboración con los CEIP** de la zona, con objeto de agilizar la transmisión de toda la información relevante que pueda afectar a la integración y al proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro nuevo alumnado.
5. Favorecer la **participación del Consejo Escolar y del Claustro** del profesorado en la gestión y organización del centro.
6. Potenciar la **participación de toda la comunidad educativa** y mantener una **actitud receptiva** frente a cualquier propuesta de mejora que surja con el convencimiento de que un centro depende de la labor realizada por todos y cada uno de sus componentes.
7. Impulsar la participación del centro en **proyectos de innovación educativa** y en otros programas institucionales que favorezcan la formación integral del alumnado.
8. Gestionar, con el CIFE, a través de nuestro COFO, la **organización de actividades de formación** que se juzguen convenientes canalizando, así, las necesidades formativas del profesorado.



9. Seguir impulsando el **trabajo con las nuevas tecnologías**, intentando mejorar la dotación informática del Instituto y facilitando la formación que el profesorado requiera.
10. **Acordar** con la Administración la adjudicación al Instituto de los **recursos necesarios** para atender de forma viable a la plural diversidad del alumnado de nuestro centro.
11. **Optimizar los recursos del centro y detectar las necesidades** materiales y humanas lo que contribuirá a una organización racional y realista del mismo.
12. Mantener y consolidar la participación del Instituto en los **distintos programas y proyectos** en los que ya está involucrado.
13. **Favorecer la convivencia** en el Instituto, garantizar la mediación en la resolución de conflictos e impulsar la revisión de los **Planes de Convivencia e Igualdad y Atención a la Diversidad** para conseguir una correcta aplicación de los mismos que garantice la igualdad de oportunidades de todo el alumnado dentro del proceso educativo.
14. **Fomentar un modelo de comunicación, en toda la comunidad educativa**, basado en el respeto, la tolerancia, la solidaridad y las actitudes no discriminatorias, trabajando de forma periódica con el alumnado las normas de convivencia vigentes en el Centro.
15. Fomentar el **apoyo entre iguales**, tanto entre el alumnado como entre el profesorado.
16. Fomentar entre el alumnado **hábitos** de puntualidad, estudio, orden, limpieza y cuidado del material, así como el uso respetuoso de todas las instalaciones del Centro.
17. Seguir impulsando el **fomento de la lectura** a través de los programas educativos en los que participa el centro y conseguir la implicación de todos los departamentos.
18. Insistir en la importancia de la **participación del alumnado en las actividades extraescolares** y en el convencimiento de su utilidad pedagógica como ampliación del proceso enseñanza-aprendizaje que se lleva a cabo en las aulas, presentando estas



actividades de forma interdepartamental y transversal trabajando así su carácter global.

19. **Seguir potenciando la dimensión europea** del Instituto mediante intercambios escolares con la implicación de todos los Departamentos.
20. Mantener o ampliar la **oferta educativa** de nuestro centro en todas sus modalidades de bachillerato.
21. Consolidar la **jornada de información a familias**, que se celebra a principio de curso, afianzándola como presentación de nuestra línea educativa y definición del marco de comunicación y actuación con las familias.
22. Concienciar a las **familias de la importancia de la comunicación y colaboración** con el centro a fin de que se impliquen plenamente en la educación de sus hijos/as.
23. Mejorar la **comunicación del centro con las familias**, utilizando las posibilidades que nos ofrecen las nuevas tecnologías (correo electrónico, SIGAD,...).
24. Proporcionar a nuestro alumnado y a sus familias la **formación e información necesaria** para avanzar conjuntamente en la educación, orientación y formación de sus hijos/as.
25. Afianzar el **sistema de Evaluación anual del Centro** e incorporar al resultado de dicha Evaluación las conclusiones alcanzadas por los Departamentos Didácticos, los equipos y niveles educativos, las reuniones de tutores y la puesta en común de la Comisión de Coordinación Pedagógica, **valorando y priorizando el conjunto de la información recibida**.
26. Evaluar, como elemento nuclear de mejora, la **organización y funcionamiento del centro, la gestión del equipo directivo, el desarrollo de su propio proyecto de dirección** y los diversos planes de actuación concretos que conlleve.



7.- Concreción del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) para el curso escolar

Este apartado del Plan de Intervención del Departamento de Orientación está estrechamente relacionado con el Plan de Atención a la Diversidad.

3.1. Normativa de referencia

Este Plan está realizado siguiendo la legislación educativa vigente, en concreto, el DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón y las Órdenes que se desprenden de él:

- ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

El eje central de este marco normativo es la inclusión. El principio de inclusión impregna todas las actuaciones educativas. En el art. 10 del DECRETO mencionado se define la respuesta educativa inclusiva como “toda actuación que personalice la atención a todo el alumnado, fomentando la participación en el aprendizaje y reduciendo la exclusión dentro y fuera del sistema educativo”. En el art. 3 del DECRETO de inclusión se establecen los **principios** que promueven las actuaciones educativas inclusivas, éstos son:

- Prevención de las necesidades que puedan aparecer en el proceso de enseñanza y aprendizaje, anticipándose a estas. Para ello podrán establecerse programas y planes de prevención.
- La equidad y la inclusión, como garantía de la igualdad de derechos y oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad y la superación de cualquier tipo de discriminación, y la accesibilidad universal a la educación.



- La personalización de la enseñanza, atendiendo a las características individuales, familiares y sociales del alumnado con objeto de proporcionar aquellas propuestas que permitan su desarrollo integral.
- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y características.
- La participación, entendida como un esfuerzo compartido entre todos los miembros de la comunidad educativa del centro, así como la coordinación con las Administraciones e Instituciones y el conjunto de la sociedad en general.
- La convivencia, sentida como la transmisión, el desarrollo y la puesta en práctica de las competencias y valores que favorezcan la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia y la valoración de las diferencias.
- La autonomía en la organización y funcionamiento de los centros educativos, para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares que favorezcan la convivencia positiva y la inclusión de todo el alumnado.
- La formación y el impulso de prácticas innovadoras en relación con las metodologías aplicadas al proceso de aprendizaje, que promuevan la autonomía de todo el alumnado y faciliten la adquisición de las competencias clave, fomentando la realización de proyectos y experiencias inclusivas.
- La flexibilidad de los elementos organizativos del centro como condición para el desarrollo de planes, programas y/o actuaciones que requieren cambios en las metodologías para dar una respuesta inclusiva.
- La escuela inclusiva como referente del encuentro de todas las identidades de género siguiendo los principios de igualdad y equidad.
- La orientación educativa y la tutoría en los distintos niveles educativo

Se prioriza la atención individualizada de todo el alumnado, teniendo en cuenta las características y peculiaridades personales, familiares y sociales de cada uno de ellos y se potencia el desarrollo integral de todas sus capacidades.

Las actuaciones educativas se producen a nivel general de centro, a nivel grupo clase y a nivel individual. Todo el equipo docente es responsable de la implementación de estas medidas.

Las actuaciones de intervención educativa se definen según el art. 10 de la ORDEN 1005 como “todas aquellas acciones educativas intencionadas, planificadas y evaluables, que se desarrollan en los centros educativos para dar respuesta a la diversidad del alumnado”. Existen dos tipos de actuaciones: **generales y específicas**. Las actuaciones generales son “todas aquellas que se desarrollan en el centro y en el aula con carácter ordinario y que van



dirigidas a todo el alumnado, a un grupo o a un alumno en concreto, se contemplan en el Plan de atención a la diversidad y, en su caso, en el expediente del alumno” (art. 11 de la ORDEN 1005). Las implementa el profesorado en el aula ordinaria, a partir de unos criterios organizativos y de evaluación de la actuación concreta. **Las actuaciones generales que contempla la legislación vigente son:**

- Prevención de necesidades y respuesta educativa anticipada, fundamentalmente referidas a los programas de estimulación y desarrollo.
- Promoción de la asistencia y de la permanencia en el sistema educativo.
- Función tutorial y convivencia escolar.
- Oferta de materias incluidas en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.
- Accesibilidad universal al aprendizaje: adaptaciones de acceso y ARASAC
- Propuestas metodológicas y organizativas.
- Adaptaciones no significativas del currículo
- Programas establecidos por la Administración educativa
- Programas de colaboración entre centros docentes y familias

La misma legislación establece las **actuaciones específicas**. **Se utilizarán solo si previamente se han aplicado actuaciones generales y éstas no han sido suficientes**. Se caracterizan por necesitar de forma previa a su implementación la correspondiente evaluación psicopedagógica. Suponen una modificación a nivel curricular significativa y prolongada en el tiempo. Las actuaciones específicas que se pueden utilizar son de tres tipos (art. 26 de ORDEN 1005):

- De acceso a la organización del currículo.
- Acceso o la permanencia en el sistema educativo
- Los recursos que faciliten el desarrollo de estas actuaciones.

Las actuaciones específicas contempladas en la legislación son las siguientes:

- Flexibilización en la incorporación respecto al nivel correspondiente por edad: a un nivel inferior debido a prematuridad o incorporación tardía al sistema educativo; o a un nivel superior por altas capacidades.
- Flexibilización en la permanencia en el sistema educativo que precisará de autorización de la familia / tutores legales de Educación Infantil y de conformidad en el resto de los casos.
- Adaptaciones curriculares significativas
- Cambio de tipo de centro que requerirá de autorización de la familia/ tutores legales para la escolarización en centros preferentes y de conformidad en el resto de los casos.



- Escolarización combinada que requerirá de autorización de la familia /tutores legales.
- Aceleración parcial del currículo para el alumnado de altas capacidades.
- Fragmentación en bloques de materias el Bachillerato para ACNEES o, excepcionalmente, con problemas de salud.
- Exención parcial extraordinaria de áreas o materias para ACNEE con discapacidad auditiva, visual o física o problemas de salud que le impidan superar algunos criterios de evaluación, siempre y cuando no afecte sustancialmente a los objetivos generales de la etapa.
- **Programas específicos determinados por la Administración Educativa**, como:
 - o Programa de promoción de la permanencia en el sistema educativo.
 - o Programas de cualificación inicial de Formación Profesional.
 - o Programas de atención al alumnado con problemas de salud mental.
 - o Programas específicos en entornos sanitarios y domiciliarios.
 - o Programa de atención educativa para menores sujetos a medidas judiciales.

3.2.. Objetivos

Estas actuaciones pretenden:

- Subrayar la importancia que en un Instituto con nuestras características tiene la atención a la diversidad.
- Elaborar medidas de atención a la diversidad que respondan a los principios de: equidad e inclusión educativa.
- Analizar cualitativa y cuantitativamente las actuaciones de intervención inclusivas que se desarrollan en el centro y en el aula para promover y desarrollar propuestas metodológicas y organizativas.
- Crear materiales de apoyo y plantillas de documentos que faciliten la aplicación de las diferentes actuaciones educativas.
- Establecer mecanismos de evaluación de las actuaciones implementadas.

3.3. Análisis de la respuesta inclusiva en el centro educativo.

Tanto el Plan de Intervención del Departamento de Orientación como el PAD pretenden analizar las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado y describir las respuestas educativas inclusivas que el centro ofrece para atender estas necesidades.

3.3.1. Características del centro



El I.E.S. Pedro de Luna es un centro público ubicado en el casco histórico de Zaragoza, concretamente en el barrio de la Magdalena. Está situado en un solar de secular dedicación docente, iniciada allá por el año 1550 por la primitiva Universidad zaragozana y continuada hasta hoy, en el actual edificio desde 1977-1978.

Está rodeado de edificios emblemáticos. En el año 1990, el instituto sufre una ampliación y pasa a constar de dos edificios debido a la anexión del antiguo colegio de Santa María Magdalena. Esta ubicación de nuestro instituto en dos edificios independientes condiciona la organización y funcionamiento del centro y por tanto influye directamente en la convivencia del mismo.

El entorno del IES Pedro de Luna va ligado a **una diversidad cultural de paisajes y etnias** que hace que el alumnado, los adolescentes y jóvenes del barrio, compongan una población escolar muy variada, por lo que desde el centro vemos fundamental tomar parte activa en crear un buen clima de convivencia. El IES Pedro de Luna ha de servir de catalizador del carácter de las gentes de la Magdalena, un barrio histórico, céntrico, ejemplar integrador de culturas. Así como éste ha aprendido a adaptarse a los nuevos tiempos, nuestro Centro no puede vivir de espaldas a él. Por esta razón, aprovechar la oferta cultural que ofrece el centro de la ciudad al tiempo que ejercer de foco de cultura para lo que se inician en ella con la ESO y con el Bachillerato, es un objetivo muy demandado que consideramos imprescindible atender.

El centro tiene 6 colegios adscritos:

- C.E.I.P. Tenerías
- C.E.I.P. Gascón y Marín
- C.E.I.P. Marie Curie
- C.E.I.P. Hilarión Gimeno
- C.E.I.P. Cándido Domingo
- C.E.I.P. Tío Jorge

Los cuatro últimos se sitúan en la margen izquierda del Ebro:

Acogemos alumnado, por tanto, no sólo del casco histórico sino también del Rabal, así como de otros muchos barrios o localidades distantes gracias a la oferta de nuestro Programa Bilingüe MEC-British Council, de las enseñanzas del Bachillerato Artístico y de las Enseñanzas de Nocturno. El solo hecho de acudir al Pedro de Luna es en sí un recorrido por una parte importante de la historia de esta tierra.

En la última década la población ha aumentado en el casco histórico y el Rabal. Además, el casco histórico es el barrio de Zaragoza con mayor presencia de extranjeros.

También se producen a lo largo de los diferentes cursos de ESO incorporaciones de alumnado procedentes de otros centros o por escolarización tardía.

Otros centros educativos de la zona son:



- Centro de Adultos Concepción Arenal.
- Conservatorio Profesional de Música.
- Colegio Privado Concertado de San Vicente de Paúl.

3.3.2. Determinación de necesidades educativas: proceso de evaluación psicopedagógica:

Las necesidades de los alumnos están en su mayoría detectadas y catalogadas en la etapa de primaria. En secundaria se realizan las evaluaciones psicopedagógicas de los casos que se detecten nuevos y se revisan los que sean necesarios.

El proceso de evaluación psicopedagógica ha variado con la ORDEN ECD/1005/2018, de 7 junio de 2018. Se considera que es un proceso de recogida de información en relación, a aspectos personales y del contexto escolar, familiar y social del alumno. El objetivo de este proceso es clarificar y concretar las necesidades educativas de alumnado. Se realiza recogiendo información de forma sistemática y rigurosa y concluye con la elaboración de un informe. El informe psicopedagógico incluye la recomendación sobre la respuesta educativa más adecuada para cubrir las necesidades detectadas. La legislación vigente establece los siguientes aspectos novedosos que hay que tener en cuenta a partir de este curso académico:

- Esta evaluación no requiere autorización previa de las familias o representantes legales, pero éstos serán informados a lo largo de todo el proceso.
- Esta evaluación puede realizarse a petición del Director del centro, por iniciativa de la orientadora, a petición del Director del Servicio Provincial.
- El informe psicopedagógico se realiza según el modelo anexo III A de la ORDEN ECD/1005/2018 de 7 de junio y el anexo III B en caso de que la conclusión sea que el alumno no tiene necesidad específica de apoyo educativo. A este informe se añade la conformidad familiar según modelo anexo V B de la Orden citada.
- Un original de este informe se entrega a la familia y se deja constancia escrita mediante firma de los padres según anexo VII que se recoge junto a una copia del informe en el expediente académico del alumno.
- Todo el alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo debe tener **resolución** del Servicio Provincial de Educación.

Para obtener la información relevante de los aspectos personales, escolares, sociales y familiares del alumnado y determinar así las necesidades específicas que presentan se utilizan instrumentos y procedimientos del departamento de orientación del centro y también otros aportados por el profesorado. Para facilitar la tarea al profesorado se aportan desde el departamento de orientación del instituto diferentes instrumentos:



- Modelo de recogida de información del estilo de aprendizaje del alumno
- A lo largo de este año se pretenden revisar/elaborar junto con los departamentos unas plantillas con un formato unificado, para recoger criterios de evaluación mínimos de cada materia y de esta forma elaborar los niveles de competencia curricular que un alumno tiene en cada una de las áreas.
- En la reunión inicial con tutores así como en la CCP se proporcionaron varias direcciones web donde encontrar pruebas y plantillas para determinar nivel de competencia curricular de los alumnos.

3.3.3. Alumnos con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (ACNEAEs).

El alumnado acneae que en este curso escolar atiende el D.O. es el siguiente:

	ESO					FP B	BACHILLER ATO		
	1º	2º	3º	4º	Tot al	Tot al	1º	2º	Total
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	3	1	1		5	0			0
DIFICULTADES ESPECIFICAS DE APRENDIZAJE	3	1	1	1	6	1	0		0
TDAH	1	1			2	0	0	1	1
ALTAS CAPACIDADES					0	0			0
INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVA				1	1	1			0
CONDICIONES PERSONALES Y DE HISTORIA ESCOLAR	12	3	1		16	1	0		0
TOTAL	19	6	3	2	29	3	0		1

El centro ha solicitado aula de español debido a la necesidad de conocimiento del idioma español de parte del alumnado del centro.

3.3.4. Respuesta inclusiva en el centro:



Dadas las características de nuestro alumnado expuestas anteriormente, la elevada diversidad presente requiere de actuaciones de intervención educativa inclusiva. En la legislación vigente se establecen dos tipos de actuaciones de intervención educativa: generales y específicas. Como se detalla y recoge en el PAD, en este centro se aplican las siguientes **ACTUACIONES GENERALES**:

- **Prevención de Necesidades y Respuesta Anticipada.**

En el centro se implementan programas para estimular las áreas de desarrollo y las competencias clave con la finalidad de alcanzar el máximo desarrollo de nuestro alumnado y prevenir posibles dificultades de aprendizaje. Algunos de estos programas son: Programa de Desarrollo de Capacidades, programa de bilingüismo, semanas de inmersión en inglés, Ciencia Viva, proyecto de cine, Leer juntos, Proyecto Cásicos Luna.

Cabe destacar respecto a la previsión de necesidades la Identificación Temprana de las necesidades educativas, el Programa de transición entre Etapas y el Programa de tutor de Acogida con alumnado de incorporación tardía.

- **Promoción de la asistencia y de la permanencia en el sistema educativo.**

En el marco de la Educación inclusiva, en el centro se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Programa de prevención del Absentismo PAE
- Programas para la promoción y permanencia en el Sistema Educativo. Derivación a Centros sociolaborales o aulas taller.
- Aula de Compensatoria.

- **Función tutorial y convivencia escolar.**

El Plan de orientación y acción tutorial POAT se desarrolla conforme a los tres ejes descritos en la normativa (aprender a ser persona y convivir, aprender a aprender y aprender a decidir). Así mismo el POAT está estrechamente vinculado al Plan de Convivencia.

- **Propuestas metodológicas y organizativas.**

Desde el centro se proponen las siguientes propuestas metodológicas y organizativas:

- Escolarización en grupo ordinario con apoyo PT preferentemente dentro del aula, destinados a prevenir y responder a las necesidades de los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo. (ACNEAES)
- Utilización de metodologías de aprendizaje cooperativo, tertulias dialógicas...
- Utilización de las tecnologías como herramienta fundamental.



- Participación en el centro si la situación lo requiere de mediadores socioculturales en colaboración con el CAREI.
 - En las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, en 1º y 2º de la ESO, se realizan desdobles.
- **Accesibilidad Universal al Aprendizaje.**
Esta medida se va a implementar a lo largo del curso escolar especialmente en las aulas con presencia de alumnos con trastornos del lenguaje y/o dificultades específicas de aprendizaje, incorporación tardía y por condiciones personales o de historia escolar. (FPB y aula compensatoria)
- **Adaptaciones no significativas del currículo**
El DO proporcionará al profesorado información acerca de este tipo de adaptaciones, además se ha elaborado una plantilla para facilitar su elaboración y desarrollo disponible en la página web del centro.
- **Programas de colaboración entre centros docentes y familias.**
Como se recoge en el PAD son varios los Programas en los que se participa:
- Leer Juntos
 - Comisión de infancia
 - Consejo de Salud
 - Programa Caixa Pro-Infancia
 - PíEE
 - CAREI y Casas de las Culturas. Este año el centro se convierte en sede para el programa de español para inmigrantes
 - CampusRom
 - Biblioteca
 - Semana de las culturas
- **Programas establecidos por la Administración educativa**
En el IES contamos con los siguientes programas:
- AULA COMPENSATORIA
 - AÚNA
 - PAI, PMAR y PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR
 - AULAS EXTERNAS
- El desarrollo de dichos programas se contempla en el apartado de PROGRAMACIONES.

Respecto a las **ACTUACIONES ESPECÍFICAS:**



Las actuaciones específicas se adoptarán cuando, una vez aplicadas las **actuaciones generales**, estas **no hayan sido suficientes** para dar la respuesta educativa que requiere el alumno. Además, estas propuestas de actuaciones específicas **requerirán previamente la evaluación psicopedagógica** que concrete la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y la propuesta de respuesta educativa.

Si bien la **ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio**, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva. En su Capítulo VI art.26 contempla una serie de actuaciones, que en este documento se han reflejado anteriormente, dadas las características actuales de nuestro alumnado se prevé poner en marcha las siguientes actuaciones específicas:

- **Flexibilización en la incorporación respecto al nivel correspondiente por edad: a un nivel inferior debido a prematuridad o incorporación tardía al sistema educativo.**

Cuando el alumno llega al centro y proviene de otro sistema educativo se procede a a poner en marcha el programa de Tutor de Acogida, entrevistar a la familia junto con la aplicación de un protocolo de evaluación del nivel de competencia curricular. Así mismo, también, se tiene en cuenta el nivel de castellano, las características del grupo en el que debe insertarse el alumno y la posibilidad de apoyar al alumno con recursos personales especializados tanto del centro como de otros programas que pudieran ser de ayuda para la adquisición y dominio de la lengua castellana.

- **Adaptaciones curriculares significativas**

Cuando el alumnado presenta un desfase curricular significativo con respecto al curso en el que está escolarizado, se realizará una Adaptación Curricular Significativa (ACS) en las áreas o materias que haya desfase. Conllevan la modificación de los contenidos básicos, afectando a los objetivos generales y a sus criterios de evaluación y , por tanto, al grado de consecución de las competencias clave correspondientes.

La evaluación y calificación del alumnado con ACS se realizará con los criterios de evaluación recogidos en la misma, quedando consignada la evaluación con las siglas ACS en todos los documentos oficiales. Esta calificación equivale a una materia no superada con respecto al nivel que el alumno este matriculado, aún en el caso de que esta sea positiva.

Este inicio de curso se procedió por parte del DO a la revisión del documento de elaboración de ACIS, a través de la pág. web del centro se ha puesto a disposición de todo el profesorado orientaciones e instrumentos para la elaboración de dichas ACIS.

- **Programas específicos determinados por la Administración Educativa.**



3.3.5. Coordinación y colaboración con la comunidad educativa y con los recursos sociales, sanitarios y otros del entorno.

La puesta en práctica del apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje se realizará principalmente a través de los siguientes mecanismos:

- Las reuniones de coordinación que se establezcan con los centros de educación primaria y/o el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) de la zona.
- Las reuniones semanales de coordinación con Jefatura de Estudios y con los tutores y tutoras de los distintos ciclos y etapas.
- Las reuniones semanales de coordinación con Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.
- Las reuniones semanales del propio departamento de Orientación.
- Las reuniones del Departamento de Orientación con los distintos órganos de gobierno y de coordinación del centro que se establezcan con carácter ordinario o extraordinario a lo largo del curso (CCP, Junta de Evaluación...)
- La planificación y el desarrollo del apoyo específico al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

La diversidad del alumnado hace necesario contar con la ayuda de diferentes instituciones para hacer frente y tratar de solventar las necesidades sociofamiliares, económicas, educativas y emocionales. El centro colabora y se coordina con numerosos servicios del entorno.

En concreto con servicios públicos como las diferentes áreas del Ayuntamiento de Zaragoza (Juventud, Servicios sociales, Equipo de familia, asesoría sexológica). Servicios sanitarios como la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ). También existe coordinación con el servicio de Protección de Menores y Fiscalía de menores del Gobierno de Aragón y con educadores de las diferentes residencias en las que se encuentra el alumnado. Existe coordinación y actuaciones de colaboración con Cruz Roja, asociación Federico Ozanam, Cáritas, con los diferentes educadores del Secretariado Gitano y la asociación de promoción gitana y con mediadores interculturales africanos y árabes del CAREI entre otros...

- **3.3.6. Estrategias para la evaluación, seguimiento y propuestas de mejora.**



La evaluación de estas intervenciones se realizará a través del seguimiento de las diferentes actuaciones. Mensualmente en cada departamento didáctico y en el departamento de orientación se valorará la práctica docente y dentro de ella están incluidas las actuaciones de atención a la diversidad anteriormente descritas.

El profesorado del centro aplica instrumentos de evaluación no sólo del aprendizaje de sus alumnos sino también de la propia práctica docente, introduciendo a partir de esos resultados modificaciones en la propia programación.

Además, se utilizarán las entrevistas con los profesores y se recabará información sobre la aplicación de estas actuaciones y los problemas en la implementación. Se tendrá en cuenta la información que padres y alumnos proporcionen respecto a las actuaciones desarrolladas.

A partir de los resultados de esta valoración se introducirán propuestas de mejora y se reajustarán los aspectos que se consideren necesarios.

En la memoria final de curso se realizará una valoración final y sus conclusiones permitirán modificar nuestras intervenciones.



8.- Concreción del plan de Orientación y Acción Tutorial para el curso escolar y, en su caso, del Plan de Orientación Profesional

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) lo entendemos como un Plan abierto donde la acción tutorial debe desarrollarse rediseñándose cada año en función de los resultados de la **evaluación llevada a cabo el curso anterior**, así como de las **propuestas de los tutores y tutoras que comienzan el nuevo curso**.

El desarrollo de la acción tutorial **es un derecho del alumnado** en la medida en que contribuye a su **desarrollo integral**.

La acción tutorial tenderá a completar la formación que el alumnado recibe en el resto de las materias educativas, proporcionándole otros puntos de vista de manera global, ayudando a los alumnos y alumnas a formarse una idea ajustada de sus características personales y posibilidades en cada momento de su desarrollo como persona y miembro de la comunidad.

El desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial compete a todo el profesorado del Instituto, pero con distintas responsabilidades y tareas según su relación con el alumnado: **Su supervisión corresponde a Jefatura de Estudios, la coordinación a la Orientadora del centro y su desarrollo directo a los tutores y tutoras**.

Como parte de la función docente, su planificación y desarrollo será compartido e implicará a toda la comunidad educativa. El tutor asegurará la atención personalizada, el seguimiento individualizado y del grupo, y la coordinación con el equipo docente, así como con las familias o representantes legales. Se contemplarán actuaciones relacionadas con la igualdad, la corresponsabilidad y el establecimiento de pautas educativas familiares.

El trabajo que desarrolle el tutor con sus alumnos vendrá determinado, principalmente, por las características de los alumnos y por las relaciones que establezcan en el grupo.

La propuesta de actividades se basa en las realizadas durante el curso pasado, en las directrices propuestas y aprobadas en la Comisión de Coordinación Pedagógica y en las Sugerencias aportadas por los tutores.

1- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1.1 OBJETIVOS



- Facilitar la **inclusión** de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Favorecer y mejorar la **convivencia en el grupo**, el desarrollo personal, la integración, inclusión y participación del alumnado en la vida del instituto.
- Realizar el **seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje**, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Promover el **autoconocimiento del alumnado**, incidiendo especialmente en sus expectativas.
- Dotar a los alumnos de **información y estrategias de decisión** sobre la opcionalidad y sus posibilidades académicas y profesionales.
- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el **delegado y subdelegado** del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Informar a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las **actividades docentes y complementarias** y con el rendimiento académico.
- Impedir todo tipo de violencia y discriminación, tanto entre iguales como con grupos minoritarios o por diferencia de género.
- **Prevenir conductas de riesgo**, en especial las relacionadas con hábitos de salud.
- Promover la **coordinación entre tutores** en cuestiones relacionadas con la acción tutorial y el tratamiento de los problemas individuales o de grupo.
- Favorecer la **coordinación en el proceso de evaluación del alumnado** y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos.
- Proporcionar a las familias estrategias de apoyo a las tareas de sus hijos.
- Informar a las familias sobre las distintas opciones educativas.
- Implicarlas en los procesos de toma de decisión que han de realizar sus hijos sobre optativas, itinerarios, programas y salidas profesionales.
- Dar a conocer a los padres y madres las características evolutivas de los adolescentes y procedimientos de predicción de conductas de riesgo.
- Informar a las familias sobre la organización del centro y los cauces de participación.

1.2. CONTENIDOS

El Plan de orientación y acción tutorial conforme al art. 15.3 de la ORDEN ECD /1005 /2018 de 7 de junio girará en torno a los siguientes ejes temáticos:

- a. **Aprender a ser persona y a convivir:** la inclusión del alumnado en el grupo y en el centro, su participación activa y responsable, el conocimiento de sus derechos y deberes, la convivencia, el desarrollo emocional, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la construcción de su identidad de forma ajustada, la diversidad afectivo-sexual y la identidad de género, la detección y prevención de diferentes formas de violencia contra la mujer y el desarrollo de actitudes cooperativas, tolerantes y solidarias.



b. **Aprender a aprender:** la adquisición de hábitos y estrategias personales de aprendizaje, la mejora de las funciones ejecutivas y la participación en el proceso de enseñanza/aprendizaje.

c. **Aprender a decidir:** la toma de decisiones en relación al propio itinerario formativo y la adquisición y mantenimiento de hábitos saludables mediante el desarrollo de habilidades para la vida.

Así mismo el POAT está estrechamente vinculado al Plan de Convivencia y el plan de Igualdad.

Su objetivo es promover y conseguir la estabilidad emocional del alumnado y ofrecer una atención personalizada al alumnado y sus familias.

Siguiendo estas recomendaciones se ha diseñado el Plan de Refuerzo de Atención y Acogida al alumnado que integra las actividades propias de inicio de curso y la atención emocional.

OBJETIVOS	ACTUACIONES
BIENVENIDA RECOGIDA DE INFORMACIÓN Y CIERRE EMOCIONAL	Acogida del alumnado /familias Nueva realidad
CONSTRUIR UN AMBIENTE SEGURO EMOCIONALMENTE	Identificación de emociones Resiliencia, nuestra mejor estrategia. Reconocer las amenazas que me generan miedo para poder sentir seguridad. Confirmarlos como personas con capacidades para decidir sobre cómo actuar para intentar co Compartir la vivencia del confinamiento. El confinamiento; aspectos negativos y positivos.
CONCIENCIACIÓN Y RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL	Dedicar tiempo a hablar sobre normas que se van a convertir en rutina. Consensuar aquellas que nos hacen sentir seguros. Distribuir responsabilidades.
COHESIÓN GRUPAL	Desarrollar sentimiento de pertenencia. Interdependencia positiva. Creación de vínculo. Escuela como espacio para acompañar y ofrecer seguridad.
EVALUACIÓN INICIAL Y PROYECTO DE APRENDIZAJE	Aproximación al conocimiento profundo del grupo y sus componentes Fomentar la heterogeneidad en los agrupamientos Establecer perfiles de fortalezas Diseñar el propio



proyecto personal como una oportunidad de crecimiento y plenitud personal

La concreción de las actividades y recursos se recoge en el ANEXO II, así mismo como herramienta organizativa, se ha creado una carpeta DRIVE de cada curso/nivel escolar, compartida para los tutores de ese respectivo curso o nivel. En esa misma carpeta se depositan las actividades propuestas, toda aquella información relevante y otros temas, guías o actividades relacionadas con las demandas de cada grupo y necesidades según su evolución. Este año se deja más abierta la estructuración de las sesiones con opciones múltiples respecto a las actividades. Posteriormente en las reuniones semanales con los tutores se van compartiendo experiencias y recogiendo aportaciones.

A su vez, los tutores han creado un Google Classroom de tutoría, de modo que facilita el contacto y trabajo con sus tutorados y las limitaciones de número de alumnado por aula. Se ha ido adaptando la participación en las tutorías semanales, actualmente se ha establecido un sistema rotatorio en el que de forma fija siempre están presentes aquellos alumnos se consideran más vulnerables por situación de desprotección, desventaja social, de desigualdad educativa y/o malestar emocional, rotando el resto de los componentes de la clase.

Respecto a la **competencia digital**, a inicio de curso se ha dado prioridad al conocimiento de los posibles casos de brecha digital, y se les facilita los dispositivos tecnológicos que llegaron al centro derivado del **Programa “Educa en Digital”**.

Esta consolidación de la competencia digital se trabajará en el aula y se incluirá en el PAT, especialmente en los primeros cursos de la ESO. Se desarrollará el uso de la plataforma G-Suite en sus herramientas más habituales.

Se implementará un plan específico de alfabetización digital para ACNEAES, siguiendo las recomendaciones internacionales WAI sobre la accesibilidad a los medios digitales de personas con discapacidad, haciendo especial hincapié en la accesibilidad universal.

En base a las Instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2022/2023 Las reuniones de tutorías y comunicación con las familias (colectivas o individuales) se celebrarán de manera presencial. No obstante, en aquellos casos en los que las familias lo soliciten, se posibilitará que estas reuniones sean telemáticas. Igualmente desde la tutoría se prestará especial atención al alumnado nuevo en el centro, así como el alumnado en situación vulnerable.

1.3. ACTUACIONES PREVISTAS

Las actividades de tutoría se adaptarán a cada grupo, desarrollándolas de manera individual, grupal y, en su caso, entre distintos grupos-clase.



La acción tutorial es un **proyecto de trabajo colectivo** que quiere dar respuesta a la orientación y la acción tutorial de forma amplia y global, superando así la idea reduccionista de una intervención limitada a las sesiones de tutoría llevadas a cabo por los tutores y tutoras en sus respectivas clases.

En los próximos epígrafes se describen de forma breve los objetivos y contenidos principales de cada ámbito de intervención. En cualquier caso, para la programación de las actividades destinadas a las sesiones de tutoría con el **grupo-clase** se tomará como referencia la planificación establecida en el ANEXO II que se adaptará a las necesidades y evolución de cada uno de los grupos.

Alumno individual:

En este ámbito, las propuestas tienen como finalidad conseguir el desarrollo global de cada uno de los chicos y chicas, y velar por su adaptación al grupo-clase y al centro. Las intervenciones que el tutor lleva a cabo durante el **primer trimestre** persiguen dos objetivos: primero, **conocer** a cada uno de sus alumnos; segundo, construir una **relación personal** que favorezca la comunicación. Es muy importante que el adolescente perciba la disponibilidad al diálogo por parte del tutor o la tutora. Durante los **dos trimestres siguientes** el tutor se esfuerza por intensificar la relación personal con los alumnos, haciendo un seguimiento cercano de su evolución. Asimismo, ha de animar a cada adolescente a implicarse en la valoración de su propio proceso personal. En aquellos casos que requieran una **atención especial** (comportamientos agresivos, absentismo escolar, dificultades para seguir el ritmo de la clase, problemas de relación u otros), el tutor intensificará los encuentros con estos alumnos y propondrá herramientas concretas que les ayuden a superar sus dificultades. También favorecerá encuentros con otros profesores para buscar de forma colectiva estrategias de intervención eficaces, estrategias en las que se implique la mayor parte del profesorado. El **tercer trimestre** es especialmente relevante para los alumnos y alumnas de 4º de E.S.O. y de 2º de bachillerato, ya que en ese período deben **tomar decisiones** respecto a su futuro académico y laboral. Esta cuestión será uno de los aspectos prioritarios a tratar por el tutor en las entrevistas individuales.

Complementaria a la actuación del tutor, se encuentra la atención individual que pueden recibir los alumnos por parte de la orientadora del centro. Las derivaciones de los alumnos se llevarán a cabo utilizando un documento de demanda de intervención del D.O.

El grupo-clase:

La acción tutorial debe contemplar la intervención específica en cada grupo-clase. El objetivo de las propuestas que se hacen en este ámbito es doble. Por un lado, se pretende **reforzar los vínculos** entre los diferentes miembros del grupo y, por otro, se quieren aprovechar las **dinámicas grupales** por su probada eficacia para favorecer el desarrollo individual. Las actuaciones previstas en este ámbito quedan desarrolladas posteriormente mediante un calendario de sesiones de tutoría.



ANEXO II

Las familias:

El plan de acción tutorial ha de incluir a las familias de los alumnos como uno de los ámbitos importantes de acción tutorial. De forma colectiva y al igual que en cursos anteriores se llevarán a cabo actuaciones como:

- Reunión inicial de curso (tutor)
- Reuniones de curso para tratar asuntos de interés (a petición de tutores y de Jefatura de Estudios)
- Charlas de Orientación Académica generales para el alumnado y sus familias.
- Charlas informativas de los distintos programas que se imparten en el centro

Se informará a la Asociación de madres y padres de alumnos la existencia de la Escuela de Familias del CAREI por si resulta de interés la solicitud del programa.

A nivel individual, además de las reuniones que puedan llevar a cabo los profesores- tutores, las familias pueden ser atendidas por la orientadora del centro. Los tutores cumplimentarán la hoja de demanda del D.O. si tienen información del caso.

Se mantendrán informadas (a través de reuniones al menos una vez al trimestre) a las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o dificultades de aprendizaje, de todas las actuaciones de intervención educativa y de las que tengan que autorizar. Además se procurará su implicación, aportación y colaboración.

El centro:

La intervención tutorial en este ámbito se dirige al centro como totalidad y su finalidad es favorecer la vida asociativa en el seno de la institución y la relación entre todos los miembros de la comunidad educativa. El **primer trimestre** está marcado por la creación de recursos que favorezcan la implicación de los alumnos y garanticen su participación no sólo en las clases sino también a nivel de centro. Durante el **segundo y tercer trimestres** se continúa la labor llevada a cabo con los equipos de alumnos de los distintos niveles académicos. El conocimiento mutuo y el rodaje que aporta la experiencia permiten dinámicas más ágiles y flexibles que al principio de curso. También es interesante aprovechar las distintas oportunidades que el calendario ofrece para **fomentar la participación** de todos los miembros de la comunidad educativa: la celebración de la feria del libro y de otras actividades.

El equipo educativo:

Considerar el equipo educativo como ámbito de intervención de la acción tutorial supone reconocer la necesidad de diseñar recursos específicos que permitan dinamizar el equipo y favorecer la implicación de todos los profesores en la acción tutorial del centro.

El tutor informará al equipo docente de su grupo clase de los aspectos relevantes del funcionamiento del aula y de los alumnos individualmente y se llevarán a cabo reuniones de coordinación siempre que se considere conveniente.

Agentes externos:



Resulta necesario incluir en el POAT las relaciones que, para su correcto desarrollo, se tienen que establecer con agentes e instituciones externas al centro. Estas relaciones pueden quedar reducidas a contactos puntuales o se puede tratar de colaboraciones más estables que se mantienen a lo largo de todo el año (la relación con los asistentes sociales del barrio u otros profesionales). El contacto es continuo con los equipos de orientación educativa, el servicio de asistencia social del barrio, los centros de innovación y formación del profesorado, el CAREI o los servicios sanitarios. Entre las instituciones u organizaciones con las que se prevé colaborar a lo largo del curso de forma puntual, cabe destacar las siguientes: Centro Municipal de Atención y Prevención Adicciones (CMAPA), Centro Municipal de Promoción de Salud (CMPS), Consejería de Salud y Consumo (Cine y salud), Casa de la Mujer, Médicos del Mundo y la Policía de Zaragoza.

Las **reuniones de los tutores** tendrán un carácter semanal. En las reuniones de coordinación semanal con los tutores y tutoras se desarrollarán las siguientes actividades:

- Aportar, asesorar y comentar las propuestas de tutoría y los materiales y recursos necesarios para que puedan ser aplicados en la hora de tutoría.
- Reflexionar y valorar la acción llevada a cabo en las sesiones anteriores y paliar las deficiencias o necesidades detectadas en el alumnado.
- Ofrecer al tutor apoyo teórico-práctico sobre los aspectos que deberá abordar con los alumnos o las familias de los mismos.
- Asesorar sobre las formas de actuación con determinados alumnos que tienen necesidad de seguimiento e intervención individualizada.

1.4. EVALUACIÓN

Este es un Plan abierto a las posibles necesidades de renovación y mejora que los cambios en el sistema educativo y los propios cambios en la dinámica y organización del Centro pudieran hacer aconsejables. Irá completándose a lo largo de éste y de los cursos siguientes el plan de actuación del Departamento de orientación. En este sentido, cualquier sugerencia de mejora puede hacerse llegar al Departamento de Orientación, para ser tenida en cuenta en próximos Planes.

Creemos en la evaluación para el cambio orientado a la búsqueda de aspectos del centro que incidan en su funcionamiento y eficacia. Finalidad: necesidad de detectar los puntos fuertes y débiles del POAT.

Como procedimiento de evaluación de este Plan, **se diseñarán a lo largo del año cuestionarios de evaluación y registros, tanto para Tutores y Tutoras como para el alumnado**. La evaluación tendrá a la vez un carácter formativo y continuo, con el objeto de revisar el trabajo anterior y potenciar, mejorar, o en su caso modificar las líneas de trabajo.

Respecto al **qué evaluar** debemos distinguir dos niveles:

1. En un primer nivel situamos las sesiones de tutoría.
2. En un segundo nivel estaría el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).



La valoración de las sesiones de tutoría se realizará semanalmente en las reuniones de coordinación entre los tutores /as y la Orientadora, de manera verbal, intercambiando opiniones y sugerencias que mejoren la acción tutorial de manera progresiva. Esta información quedará recogida en el cuaderno de tutoría, para ser tenida en cuenta en la memoria final y en el plan de mejora del POAT.

Al final del curso se hará la evaluación global del funcionamiento de la Tutoría por niveles en la ESO y en Bachillerato. El resultado de esta evaluación se plasmará en la memoria final y será punto de partida para el diseño del Plan de actuación del siguiente curso.

Los resultados de la evaluación se trasladarán a la Comisión de Coordinación Pedagógica y al Claustro de profesores, para su conocimiento y valoración.

Con esta evaluación pretendemos detectar los avances, dificultades y propuestas de mejora en el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial en general y en las sesiones de tutoría en particular.

2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional constituye una actividad educativa cuya finalidad reside en contribuir al desarrollo de aquellas actitudes, capacidades y competencias que preparen al sujeto para su futuro vital y laboral. Aunque las características específicas de esta clase de orientación nos lleven a dedicarle un apartado propio, su diseño se ha llevado a cabo para desarrollarse, sobre todo, en las sesiones semanales de tutoría.

2.1. OBJETIVOS:

Con el diseño y la puesta en práctica de la orientación académica y profesional se pretende que el **alumnado**:

- Descubra sus capacidades, motivaciones e intereses para poder tomar decisiones realistas con vistas a su futuro académico y profesional.
- Conozca y practique las principales técnicas de trabajo intelectual que le permita mejorar su marcha académica.
- Tenga una información completa de los posibles itinerarios académicos y profesionales, a fin de elegir las opciones más convenientes.
- Entre en contacto con el mundo del trabajo para que le ayude en la elección acerca de su futuro profesional y le facilite su futura inserción laboral.
- Se ejercite en la toma de decisiones y elija opciones acordes con sus posibilidades y las ofertas del entorno en que vive.
- Se trata, además, de que sus **familias** aprendan a detectar las oportunidades que les brinda el mundo académico y profesional, a la vez que los requisitos mínimos para acceder a los estudios o las profesiones de su interés.
- Por último, se plantea la necesidad de colaborar con los **tutores** y con el resto del **profesorado** en la elaboración del Consejo Orientador al final de la Educación Secundaria Obligatoria.



2.2. CONTENIDOS.

Los contenidos del programa se enmarcan en los siguientes bloques

- Conocimiento de uno mismo y mejora de la propia imagen.
- Itinerarios académicos y profesionales.
- El mundo del trabajo profesional.
- Aprender a tomar decisiones.

2.3. ACTUACIONES PREVISTAS POR CURSOS Y RESPONSABLES DE LAS MISMAS:

PRIMER CURSO ESO

1. Presentar las aplicaciones tecnológicas y profesionales en las diferentes materias.
2. Conocer puestos de trabajo y profesiones relacionadas con las diferentes materias que se imparten en primero.
3. Informar a los tutores sobre los programas educativos que se pueden realizar desde 1º de ESO.
4. Orientar y asesorar al alumnado y a las familias sobre los distintos programas educativos que se ofertan en este nivel educativo
5. Conocer el Sistema Educativo.

SEGUNDO CURSO ESO

1. Presentar las aplicaciones tecnológicas y profesionales en las diferentes materias.
2. Conocer puestos de trabajo y profesiones relacionadas con las diferentes materias que se imparten en segundo.
3. Informar a los tutores sobre los programas educativos a los que se puede incorporar el alumnado de 2º de ESO.
4. Orientar y asesorar al alumnado y a las familias sobre los distintos programas educativos que se ofertan en este nivel educativo
2. Dar a conocer las optativas de 3º de ESO. (Departamentos Didácticos, Tutores y Departamento de orientación).

TERCER CURSO ESO

1. Presentar las aplicaciones tecnológicas y profesionales en las diferentes materias.



2. Conocer puestos de trabajo y profesiones relacionadas con las diferentes materias que se imparten en tercero.
3. Informar a los tutores sobre los programas educativos a los que se puede incorporar el alumnado de 3º de ESO.
4. Orientar y asesorar al alumnado y a las familias sobre los distintos programas educativos que se ofertan en este nivel educativo
5. Dar a conocer las optativas de 4º de ESO y orientar sobre los itinerarios del instituto.

CUARTO CURSO ESO

1. Presentar las aplicaciones tecnológicas y profesionales en las diferentes materias.
3. Conocer puestos de trabajo y profesiones relacionadas con las diferentes materias que se imparten en cuarto.
4. Orientar y asesorar al alumnado y a las familias sobre las distintas modalidades de Bachillerato.
5. Orientar y asesorar al alumnado y a las familias sobre Formación profesional.
6. Informar al alumnado de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.

PRIMER CURSO BACHILLERATO

1. Orientar sobre estudios universitarios, asociada a su opción de bachillerato. (Tutores y Departamento de Orientación).
2. Orientar sobre materias de elección de 2º de Bachillerato y su relación con las modalidades de Selectividad. (Departamentos Didácticos, Tutores y Departamento de Orientación).
3. Informar sobre FP de grado SUPERIOR y sus relaciones con las materias de elección de 2º de Bachillerato y estudios universitarios. (Tutores y Departamento de Orientación).
4. Orientar sobre FP de grado MEDIO (Cuando proceda por preverse fracaso escolar en 1º de Bachillerato, estando repitiendo, tras la 2ª evaluación). (Tutores y Departamento de Orientación).

SEGUNDO CURSO BACHILLERATO

1. Orientar sobre estudios posteriores de nivel universitario según modalidades. (Tutores y Departamento de Orientación).
2. Orientar sobre FP de Grado Superior. (Tutores y Departamento de Orientación).



3. Informar sobre las pruebas de Selectividad y de acceso a ciclos de FP con 20 años. (Tutores y Departamento de Orientación).
4. Informar sobre matrícula en estudios superiores. (Tutores y Departamento de Orientación).

2.4. TEMPORALIZACIÓN:

Las actividades llevadas a cabo por los departamentos didácticos desde la docencia de las distintas materias se llevarán a cabo a lo largo del curso escolar. La atención a alumnos y familias por parte del D.O. se llevará a cabo a lo largo de todo el curso.

Las actividades a realizar en horario de tutoría quedan reflejadas en las sesiones descritas en el programa anterior.

Las sesiones informativas grupales se llevarán a cabo en el Tercer Trimestre.

Las Actividades complementarias y participación en programas institucionales que desde el D.O se plantean para todos los niveles educativos son:

1ºESO	2ºESO	3ºESO	4ºESO	FPB	1ºBTO
Conductas de riesgo y consecuencias legales. Fiscalía.	Educación afectivo-sexual. Amaltea.	Prevención de accidentes. AESLEME	Educación afectivo sexual CMPS	Prevención de accidentes. AESLEME	Educación afectivo sexual CMPS
Riesgos de internet. Policía Nacional.	Prevención TCA. Ardaba.	Apuestas deportivas. Plan director	Prevención de la violencia de género. Amor no es control Casa de la Mujer.	Riesgos de internet. Plan director	Peligro de las apuestas deportivas FABZ
Inspiring girls. Aumentar la autoestima y ambición profesional de las niñas. EVAX	Espacios de, desde y para la igualdad.	El voto de Clara. Casa de la Mujer	Concienciación personas trans. Mañotrans.	Educación afectivo sexual CMPS	
Mujeres de la luna	Casa de la Mujer		Resolución de conflictos de manera no violenta. Movimiento contra la	El voto de Clara. Casa de la mujer	
	Drogas y alcohol. Plan director				



Educación afectivo sexual. Amaltea			intolerancia.		
---------------------------------------	--	--	---------------	--	--

Se procura que la mayoría de las actividades sean gratuitas, se desarrollen en el instituto y que se ajusten al plan de acción tutorial y organización general del instituto.



9.- Concreciones del Plan de convivencia para el curso escolar

Para llevar a cabo las concreciones de nuestro Plan de Convivencia se constituyó la primera semana del curso el Equipo de Convivencia, formado por 13 profesores y el Observatorio de Convivencia se constituirá a lo largo del curso.

Respecto a los documentos de centro, tras actualizar nuestro Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.) el curso 2017/2018 y el Plan de Convivencia el curso pasado, durante el 2022/2023 finalizaremos el Plan de Igualdad y añadiremos las modificaciones pertinentes si las hay, a los documentos anteriormente mencionados.

La coordinación del Programa de Convivencia la lleva la compañera Esther López, del departamento de Orientación en la especialidad de Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad, y responsable también de coordinar el Programa de Clásicos Luna.

Nuestro Plan de Convivencia se plantea como principal objetivo mejorar la convivencia a nivel de centro entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, para ello, cuenta con una serie de Programas y Actividades que tienen lugar a lo largo del curso, dinamizados principalmente por el profesorado que constituye el Equipo de Convivencia, los cuales se reunirán una vez a la semana para poder conocer todo lo que ocurre en nuestras aulas, pasillos, actividades complementarias y extraescolares, donde valorar lo que demandan todos los sectores de nuestra comunidad educativa (claustró, alumnado, personal no docente, AMPA, etc...), partiendo de la realidad del centro y teniendo como finalidad máxima lograr la mejor convivencia entre todos los miembros que componemos este pequeño gran ecosistema que es nuestro lugar de trabajo, formación y convivencia, nuestro IES “Pedro de Luna”.

Los Programas que forman parte de nuestro Plan de Convivencia son:

1. Programa “Hermano Mayor”: se forma al alumnado de 3º y 4º de ESO, que voluntariamente quiera participar y ejercer de Hermanos Mayores de alumnado recién llegado al instituto, a los cuales pueden guiar y ayudar en su adaptación al centro.
2. Observatorios de Convivencia: durante este curso se cuenta con Compañeros Ayudantes ya formados en 3º y 2º de ESO. A lo largo del primer trimestre, los alumnos de 1º de ESO seleccionarán Compañeros/as Ayudantes para constituir el Observatorio de este nivel.



3. Ciberayudantes: uno de los objetivos que nos planteamos es formar en este aspecto a los Compañeros/as Ayudantes de 3º de ESO y continuar trabajando con el alumnado de 4º de ESO formado el curso pasado.
4. Tutorías Individualizadas: se intentará llevar a cabo alguna tutoría individualizada.
- 5.

Las actividades a nivel de centro para la mejora de la Convivencia que nos planteamos son:

- **CONCURSO AULAS AMABLES.** Este concurso se celebra por quinta vez y tiene como objetivos, por un lado, fomentar un clima de convivencia amable entre el alumnado y el resto de la comunidad educativa. Para ello, es importante la observación de unas mínimas normas de cortesía como el saludo, la educación al dirigirse a compañeros/as o profesores/as, el respeto de los turnos de palabra, el uso civilizado de instalaciones y mobiliario, etc. Por otra parte, se valorará también la decoración del aula, la participación en actividades relacionadas con la convivencia que reflejen las paredes, etc.

Este concurso cuenta con un doble premio, uno por edificio, que otorga el jurado, formado a su vez por un miembro del equipo directivo, un miembro del profesorado, un padre o madre de alumno/a, y un miembro del personal de limpieza. Esta comisión pasa por cada clase tres veces durante el curso a valorar el estado de la convivencia y del aula y rellena la plantilla creada a tal efecto con la calificación que considera adecuada en cada apartado. Se llevan a cabo las medias numéricas al final de la tercera visita y se concede un premio a la clase más amable del Edificio A y del Edificio B.

- **CONCURSO DE FOTOGRAFÍA** con el tema: “Bajo una nueva mirada”, dirigido a todo el alumnado del centro.
- **25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.** Se trabajará, a través de las tutorías, referentes femeninos de diferentes profesiones.
- **1 DE DICIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA,** tenemos previsto realizar alguna actividad de concienciación sobre este tema.
- **30 DE ENERO DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA,** también tenemos previsto conmemorar este día en el centro con unas actuaciones que están por determinar.
- **11 DE FEBRERO DÍA DE LA MUJER EN LA CIENCIA.**



- CAMPAÑA DE SOLIDARIDAD EN PERIODO NAVIDEÑO.
- ÁGAPE “COMPAÑEROS”. Aperitivo de final de curso en el que cada integrante de nuestra comunidad educativa puede colaborar aportando un plato dulce o salado, una bebida, etc. Siempre que la situación sanitaria lo permita.
- RAP CONVIVENCIA. Hace varios cursos se realizó un RAP que este año queremos seguir difundiendo entre toda la comunidad educativa.
- DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA: Está previsto realizar un concurso de slogan sobre la igualdad y otras actividades para conmemorar este día
- SEMANA DE LAS CULTURAS. Incluye actividades diversas que pueden proponerse desde las tutorías o departamentos. El alumnado también puede aportar aquellas iniciativas que más les motiven.
- TAPEO SOLIDARIO. Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá aportar un plato de la cultura propia o de cualquier otra que conozca y quiera difundir en esta jornada. Se podrán catar las diferentes especialidades a cambio de un donativo simbólico. La recaudación se donará a una ONG por determinar.
- LIBROS QUE IMPORTAN. Intercambio multitudinario de libros que han sido importantes para todos los que participemos en la iniciativa. Se elige un libro que ha tenido su influencia en la vida de quien lo regala, se envuelve para regalo y con una dedicatoria escrita en la primera página donde se explica por qué se ha elegido ese título. Siempre que la situación sanitaria lo permita.
- Decoración de las papeleras del Edificio B con el fin de fomentar su uso en los recreos.
- Actividad: “EL AMOR ES OTRA COSA” dirigida a alumnado de 4º de ESO para prevenir la violencia de género.
- Tenemos previsto realizar actividades para la prevención de las adicciones.



10.- Plan de intervención del servicio general de orientación educativa

10.- Plan de intervención del servicio general de orientación educativa

1.- INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece en su artículo primero: “todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad”. Asimismo, en su artículo sexto reconoce a todo el alumnado, entre otros, el derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y a recibir orientación educativa y profesional.

Para ello, el Sistema Educativo a lo largo de sus diferentes disposiciones legales ha ido proponiendo una serie de principios inspiradores que permitieran una educación de calidad para todo el alumnado con independencia de las condiciones personales y sociales que pudieran presentar, entre los cuales nos gustaría destacar:

- **La equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, y actúe como elemento compensador de todas las desigualdades que puedan darse.
- **La flexibilidad** para adecuar la educación a la diversidad del alumnado.
- **La orientación educativa y profesional** de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

El DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.



Conforme al art. 3. de dicho decreto, **la respuesta educativa inclusiva se fundamentará en una serie de principios de actuación** : la prevención de necesidades, la equidad y la inclusión, la personalización de la enseñanza, la calidad de la enseñanza, la participación de la comunidad educativa, la convivencia, la autonomía en la organización y funcionamiento de los centros, la formación y las prácticas innovadoras, , la flexibilidad en los elementos organizativos del centro, el encuentro de todas las identidades de género y **la orientación educativa y la tutoría en los distintos niveles educativos.**

El decreto dedica su **Capítulo V** al desarrollo de la Orientación Educativa. **Formula el concepto de ORIENTACIÓN EDUCATIVA como:**

1. **un derecho** del alumnado que contribuye al **desarrollo integral** de la persona a lo largo de las distintas etapas de su vida.
2. **un elemento esencial**, inseparable del proceso de enseñanza y aprendizaje, con la **implicación de los diferentes agentes educativos y sociales**, poniendo especial énfasis en la prevención, el desarrollo y la intervención de todos los agentes implicados en el desarrollo del alumnado.
3. **un proceso continuo de apoyo y asesoramiento personal, académico y profesional** para que la totalidad del alumnado logre el mejor desarrollo de sus competencias y tome decisiones de forma responsable.
4. La red integrada de orientación educativa asesorará y apoyará las actuaciones relacionadas con la **mejora de la convivencia y metodologías** que promuevan una respuesta educativa inclusiva. Además, actuará en todas las etapas educativas, especialmente en la transición de etapas educativas y cambio de centro, con carácter especializado.
5. La acción orientadora se concibe como **una respuesta** más **amplia**, que tenga en cuenta los **cambios sociales, culturales y económicos y los nuevos escenarios** en los que debe intervenir.
6. La orientación educativa **forma parte de la función docente** y como tal, el profesorado tiene responsabilidad en la atención personalizada y continua de cada uno de sus alumnos o alumnas, teniendo en cuenta lo establecido previamente en el plan de orientación y acción tutorial del centro. La función docente, y específicamente la tutoría, **constituyen el primer nivel de orientación y acompañamiento** en el proceso educativo del alumnado.

La orientación educativa se sustentará en los siguientes **principios** (art. 28)

- a) **La prevención** entendida como la anticipación de posibles dificultades en el proceso educativo del alumnado no sólo en la adopción de estrategias concretas sino también generales, así como la intervención temprana y ajustada a las necesidades educativas del alumnado.



- b) **El desarrollo personal en todos los ámbitos**, implicando al alumnado en su propio proyecto de futuro.
- c) La acción orientadora que **considera los diferentes contextos del alumnado** y la posibilidad de intervenir sobre ellos, para comprender su funcionamiento y favorecer la toma de decisiones y el propio desarrollo.
- d) **Los ámbitos de actuación** de la orientación educativa que incluyen **el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, la acción tutorial y la orientación académica y profesional** contando con la colaboración de las familias, la participación del propio alumnado y la sociedad.
- e) La intervención orientadora que **implica a todos los miembros de la comunidad educativa** con la finalidad de crear centros donde **la inclusión impulse todas las actuaciones, dirigidas a mejorar la convivencia escolar y potenciar los valores democráticos.**

En el artículo 19 de la **Orden de 9 de Mayo, del Departamento de Educación, Cultura y deporte, por la que se aprueba el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria** en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, aparecen claramente conectadas la Orientación y la Educación. En el mencionado artículo se afirma que: “La función orientadora y tutorial formarán parte de la actividad docente.”

El Departamento de Orientación (D.O.) procurará facilitar todos los medios posibles a toda la comunidad educativa para que los alumnos alcancen los objetivos y competencias propuestos para la Educación Secundaria Obligatoria

1.2 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL DEPARTAMENTO

OBJETIVOS GENERALES RED DE ORIENTACIÓN

Conforme al RD 188-2017 del 28 de noviembre Art. 30. Los objetivos y funciones de la RED INTEGRADA de Orientación Educativa son las siguientes:

1. El objetivo común de esta red consistirá en la **evaluación, el asesoramiento y la intervención especializada** dirigida a toda la comunidad educativa, así como la **colaboración en los planes y programas** que se diseñen para potenciar la mejora educativa y el desarrollo integral de todo el alumnado.
2. Las actuaciones se incardinarán en las distintas dimensiones de la práctica educativa, tanto en los **procesos de enseñanza-aprendizaje como en el desarrollo de la**



orientación y la acción tutorial. La atención a la diversidad se desarrollará integrada de forma **transversal** en las dimensiones anteriores, concretando el marco de actuación a través del **plan de atención a la diversidad**.

En cuanto a **la colaboración y coordinación de la RED** se prevé art. 31:

1 la coordinación entre los distintos profesionales que integran la red de orientación educativa en las diferentes **etapas y enseñanzas**, posibilitando actuaciones comunes, colaborando en la innovación y formación educativa, especialmente en cuanto a difusión de buenas prácticas.

2. la coordinación entre la red integrada de orientación educativa y los servicios competentes en **materia educativa, sanitaria, de servicios sociales y de Administración de Justicia**.

3. El Departamento competente en materia educativa podrá **establecer acuerdos con entidades, asociaciones y otras Administraciones que amplíen la oferta pública de la formación profesional** adaptada a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- Colaborar con el profesorado en la atención a la diversidad del alumnado, elaborando propuestas de carácter general y/o específico, que se pueden llevar a cabo en el centro para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la totalidad del alumnado.
- Prevenir y detectar las necesidades de apoyos a las posibles dificultades de aprendizaje, teniendo en cuenta las posibilidades organizativas y de funcionamiento del centro, así como las del propio Departamento de orientación.
- Realizar la detección, valoración y seguimiento del alumnado con dificultades de aprendizaje en colaboración con el profesorado correspondiente y teniendo presentes los acuerdos adoptados en las sesiones de coordinación con los tutores y tutoras y en las juntas de evaluación.
- Organizar la respuesta educativa para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, fundamentalmente alumnos con necesidades educativas especiales o graves dificultades de aprendizaje y colaborar con el profesorado en su seguimiento.



- Integrar y afianzar en nuestra labor diaria, de todos los departamentos a nivel general, y desde todo el profesorado a nivel particular, el apoyo y la colaboración con los diferentes programas de atención a la diversidad existentes en el centro.

2.- DATOS DE SUS COMPONENTES Y TAREAS.

2.1. COMPONENTES

El Departamento de Orientación en el IES “Pedro de Luna” de Zaragoza está compuesto por el siguiente equipo profesional:

- Jefa del Departamento de Orientación: Ana Beatriz Espinosa Simón.
- Orientadora Educativa: Judith Juste Conde.
- Profesora Técnica de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad: (Teatro y Biblioteca) María Esther López Rodríguez.
- Maestro de Pedagogía Terapéutica: Mercedes Jiménez Vera.
- Maestro de Compensación Educativa: Patricia Aso Rubio
- Profesor de Ámbito Científico Tecnológico y Matemático: Luis Lorente Gracia.
- Profesora de Ámbito Sociolingüístico: Mar Guntiñas Laseca.

Las reuniones del Departamento de Orientación se realizan los miércoles de 13:10- 14:00. Además, los distintos miembros del departamento: orientadoras, PT y PTSC (trabajadora social) mantendrán reuniones periódicas semanales (orientación /PTSC) y quincenales (orientación, PT, PTSC) de coordinación para el seguimiento de acneaes y otros alumnos propuestos por los tutores.

2.2. FUNCIONES COMUNES DE LA RED INTEGRADA DE ORIENTACIÓN

Teniendo en cuenta el Capítulo I de ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. En su art. 5 señalan las siguientes funciones comunes:

- a) Asesorar y participar en la elaboración, revisión y evaluación de los documentos institucionales del centro educativo.
- b) Fomentar e impulsar la formación y desarrollo de metodologías y culturas inclusivas, promoviendo en los centros dichas prácticas.
- c) Impulsar en la comunidad educativa la realización de actividades de formación e innovación educativa que reviertan en la mejora del centro educativo.



- d) Colaborar con el centro educativo en el diseño y la aplicación de los procedimientos de detección de las necesidades de atención educativa del alumnado y de su seguimiento.
- e) Colaborar con el centro en el diseño y organización de las actuaciones de intervención educativa inclusiva y de convivencia, así como en el seguimiento y evaluación de las mismas.
- f) Informar, asesorar y orientar a las familias o representantes legales del alumnado en relación con los procesos educativos de sus hijos, así como desarrollar acciones conjuntas de formación y participación dirigidas a las mismas.
- g) Colaborar con la Inspección de Educación y con la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial competente en materia de educación no universitaria en el desarrollo de actuaciones que se determinen.
- h) Coordinarse con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno, para proporcionar una respuesta educativa inclusiva al alumnado.
- i) Colaborar a nivel institucional, de zona y de centro, en la identificación de necesidades de formación y asesoramiento.
- j) Participar en el plan de formación institucional para la red integrada de orientación educativa que se diseñe en cada curso escolar.
- k) Valorar conjuntamente situaciones educativas de especial dificultad que puedan presentarse en los centros de su ámbito y realizar propuestas de resolución.
- l) Diseñar recursos que faciliten el desarrollo en los centros de actividades formativas dirigidas a familias o representantes legales.
- m) Colaborar en la elaboración o difusión de materiales, documentación y buenas prácticas que faciliten la intervención educativa.
- n) Cualquier otra que reglamentariamente se determine.

2.3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

En el Capítulo VI de ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio art. 31 se establecen las **funciones específicas de los DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Los Departamentos de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria, además de las funciones comunes de la Red Integrada de Orientación Educativa, realizarán las siguientes:

- a) Colaborar con el centro en la **coordinación con los servicios del entorno** para facilitar la atención educativa al alumnado y a sus familias o representantes legales.
- b) Colaborar en el **seguimiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**.



- c) Realizar **actuaciones educativas** con el alumnado que presente **necesidad específica de apoyo educativo**.
- d) Asumir la **docencia** de los grupos que le sean encomendados de los programas y las materias de su ámbito.
- e) **Promover la innovación e investigación educativa**.
- f) Proponer **actividades de perfeccionamiento** de sus componentes.
- g) Cualquier otra que reglamentariamente se determine.

2.4. TAREAS Y FUNCIONES

Las tareas asignadas a cada miembro del Departamento de Orientación vienen marcadas en el art. 32 de la ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio

El profesorado de la especialidad de Orientación Educativa desarrollará además de las funciones comunes de toda la RED, las específicas de los DO del art. 31 desempeñará las siguientes funciones:

- a) Elaborar las propuestas organizativas del Plan de Orientación y Acción Tutorial y coordinar su desarrollo.
- b) Realizar, a petición de la Dirección del centro, la evaluación psicopedagógica del alumnado que lo precise.
- c) Realizar el informe psicopedagógico del alumnado objeto de evaluación psicopedagógica.
- d) Realizar el informe de derivación a los servicios sanitarios o al Instituto Aragonés de Servicios Sociales de los alumnos que pudieran requerir de su intervención.
- e) Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador que ha de formularse para cada alumno al final de cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.
- f) Formar parte de la Comisión de Convivencia y del Observatorio del centro en convivencia e igualdad.
- g) Asesorar al equipo de convivencia e igualdad del centro educativo asignado.
- h) Elaborar el Plan de Intervención del Departamento.
- i) Cualquier otra que reglamentariamente se determine.

El profesorado de apoyo a los ámbitos (PMAR), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5 de esta orden, realizará además las siguientes funciones:



- a) Participar en la elaboración de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento u otros de carácter institucional, que en su lugar determine la administración competente en materia educativa, en colaboración con los departamentos didácticos.
- b) Impartir la docencia de los ámbitos específicos de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento u otros de carácter institucional, que en su lugar determine la administración competente en materia educativa.
- c) Colaborar con los departamentos didácticos y los equipos docentes en el diseño y aplicación de procedimientos de detección de necesidad de atención educativa del alumnado y de su seguimiento.
- d) Participar en la planificación, desarrollo y, en su caso, aplicación de las actuaciones de intervención educativa inclusiva, así como en el seguimiento de las mismas.
- e) Colaborar con los tutores en la elaboración del Consejo Orientador, para el alumnado que haya atendido directamente.

El maestro de Pedagogía Terapéutica, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5 de esta orden, realizará además las siguientes funciones:

- a) Participar, en colaboración con los departamentos didácticos en la planificación, desarrollo y, en su caso, aplicación de las actuaciones de intervención educativa inclusiva, así como en el seguimiento de las mismas.
- b) Colaborar en el desarrollo de las actuaciones de intervención educativa inclusiva dirigidas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que se estimen oportunas.
- c) Colaborar con los tutores en la elaboración del Consejo Orientador, que se emite al final de Educación Secundaria Obligatoria, para el alumnado que haya atendido directamente.

En el art. 5 de la ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio, se concretan las **funciones del profesor Técnico de Servicios a la Comunidad**

- a) Mantener actualizada la relación de los recursos culturales, sanitarios y sociales existentes en la zona y posibilitar su máximo aprovechamiento.
- b) Colaborar con el centro en la coordinación y desarrollo de actuaciones preventivas con los servicios sociales, sanitarios y educativos del entorno para facilitar la atención al alumnado y sus familias o representantes legales.
- c) Colaborar en el programa para la prevención del absentismo escolar, coordinando con los centros docentes las medidas para la prevención, acogida, seguimiento, intervención, así como participar en las comisiones de zona que pudieran constituirse.



- d) Promover y colaborar en el desarrollo de actuaciones de información, formación y orientación dirigidas a las familias o representantes legales.
- e) Proporcionar información a los centros y sus familias o representantes legales sobre sistemas de becas, ayudas, recursos existentes, así como las vías adecuadas para su utilización y tramitación.
- f) Asesorar en la planificación de las actuaciones de intervención educativa, preferentemente, para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa y cultural en los centros educativos.
- g) Colaborar en las evaluaciones psicopedagógicas y en la realización de informes de todo el alumnado del centro y en el seguimiento del mismo cuando se considere necesaria su participación, preferentemente cuando se detecten necesidades referidas al ámbito sociofamiliar.
- h) Cualquier otra que reglamentariamente se determine.

En relación a las funciones de la **Jefatura del Departamento de Orientación** están reguladas en el **art. 35 de la ORDEN ECD/1004/2018**, de 7 de junio y lo establecido en el **artículo 44 del Reglamento Orgánico de los I.E.S.**

1. La Jefatura del Departamento será designada por la dirección del centro educativo y será desempeñada por el profesor de la especialidad de Orientación Educativa, con carácter general.

2. El jefe del Departamento actuará bajo la dependencia directa de la Jefatura de Estudios y en estrecha colaboración con el Equipo Directivo del centro.

3. El jefe del Departamento dedicará, en función del número de componentes del mismo, los periodos lectivos señalados en la normativa vigente respecto a la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.

4. Son competencias del Jefe del Departamento de Orientación:

- a) **El asesoramiento y la participación** en las decisiones que se tomen en la **Comisión de Coordinación Pedagógica**, así como en relación a documentos, proyectos, planes y programas del centro, procedimientos de detección de necesidad de atención educativa del alumnado, establecimiento de las actuaciones de intervención educativa, su seguimiento y las prácticas educativas desde un enfoque inclusivo.
- b) **La elaboración y evaluación del Plan de Intervención del Departamento.**
- c) **La dirección y coordinación las actividades del Departamento.**
- d) **La elaboración y difusión de la información** relativa a las actividades del Departamento a la comunidad educativa.



- e) **La promoción de la evaluación de la práctica docente de su Departamento** y de los distintos proyectos y actividades del mismo.
- f) Cualquier otra competencia que reglamentariamente se determine.

Artículo 44 del Reglamento Orgánico de los I.E.S.

Son competencias del jefe del D.O.:

- a) Participar en la elaboración del proyecto curricular de etapa.
- b) Redactar el plan de actividades del D.O. y la memoria final de curso.
- c) Dirigir y coordinar las actividades del D.O.
- d) Convocar y presidir las reuniones ordinarias del D.O., y las que con carácter extraordinario fuera preciso celebrar.
- e) Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades del D.O.
- f) Coordinar la organización de espacios e instalaciones, adquirir el material y el equipamiento específico asignado al D.O. y velar por su mantenimiento.
- g) Promover la evaluación de la práctica docente de su departamento y de los distintos proyectos y actividades del mismo.
- h) Colaborar en las evaluaciones que, sobre el funcionamiento y las actividades del instituto, promuevan los órganos de gobierno del mismo o la Administración educativa.
- i) Velar por el cumplimiento del plan de actividades del departamento.

3.- ACTUACIONES EN RELACIÓN AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Este apartado del Plan de Intervención del Departamento de Orientación está estrechamente relacionado con el Plan de Atención a la Diversidad. Ver apartado de Plan de Atención a la Diversidad.

4.- COORDINACIÓN CON OTROS PROFESIONALES DE LA RED INTEGRADA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El art. 31 del DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas



de la Comunidad Autónoma de Aragón prevé respecto a la coordinación y colaboración de los profesionales que integran la red de orientación educativa lo siguiente:

1. El Departamento competente en materia educativa facilitará la coordinación entre los distintos profesionales que integran la red de orientación educativa en las diferentes etapas y enseñanzas, posibilitando actuaciones comunes, colaborando en la innovación y formación educativa, especialmente en cuanto a difusión de buenas prácticas.

2. El Departamento competente en materia educativa promoverá la coordinación entre la red integrada de orientación educativa y los servicios competentes en materia educativa, sanitaria, de servicios sociales y de Administración de Justicia.

3. El Departamento competente en materia educativa podrá establecer acuerdos con entidades, asociaciones y otras Administraciones que amplíen la oferta pública de la formación profesional adaptada a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

El desarrollo de lo dispuesto anteriormente junto con la necesidad de dar respuesta a las necesidades de nuestro alumnado estructuran la coordinación del DO en torno a:

Coordinación interna:

- Reunión semanal de la Orientadora con Jefatura de Estudios.
- Reunión semanal de la Orientadora con los tutores.
- Reunión semanal del Departamento de Orientación.
- Participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Participación en el Consejo Escolar.
- Reuniones periódicas con las responsables del P.I.E.E.
- Este curso se ha establecido una reunión quincenal para el seguimiento de los alumnos ACNEAES. En esta coordinación intervendrán profesora PT, orientadoras y PTSC.
- Reunión semanal para el seguimiento del POAT y Plan de Convivencia con la participación de las Orientadoras y PTSC.

Coordinación externa:

- COORDINACIÓN CON EL E.O.E.I.P.: Se propondrá al equipo de la zona plena colaboración. Desde este centro demandaremos información sobre el historial académico de los alumnos que comienzan 1º de E.S.O. Acordaremos los criterios para



la promoción de alumnos de sexto de E. Primaria a 1º de ESO, así como del informe Psicopedagógico para aquellos alumnos sobre los que se acuerde informar.
PROGRAMA DE TRANSICIÓN PRIMARIA-SECUNDARIA.

En el mes de junio de cada curso escolar los profesionales de la red de orientación educativa de las etapas de Educación primaria y Educación secundaria se reúnen junto con los tutores de 6º y jefatura de estudios con el objeto de abordar los siguientes temas:

- Análisis general del grupo clase.
- Análisis de casos particulares, con atención especial en discriminar si se aconseja:
- Programa bilingüe.
- PAI.
- Innovación.
- ACS.
- Optatividad de 2ª lengua extranjera: Francés, Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave.
- Programa AUNA.
- Análisis de alumnos de 6º de primaria ACNEAE y traspaso de documentación de ACS o AC no S.
- Análisis de alumnos con alguna particularidad relevante para recibir atención desde el Departamento de orientación.
- Seguimiento de casos de 1º de ESO.

COORDINACIÓN CON LOS DD.OO.: La U.P.E. fomentará y dará cobertura al trabajo en equipo, para su coordinación y desarrollo de actividades, de todos los Departamentos de Orientación. El D.O. de nuestro centro se compromete a trabajar activamente en dicho proyecto.

COLABORACIÓN CON LA U.P.E. Y EL C.P: El D.O. colaborará con la U.P.E. y C.P s en todo lo que sea pertinente y los mismos demanden. También desde nuestro departamento solicitaremos la ayuda y colaboración de ellos, que podamos precisar.

COLABORACIÓN CON LA DGA, AYUNTAMIENTO Y OTROS ORGANISMOS: Se colaborará con los organismos que sea necesarios para el mejor desarrollo del programa del



D.O. y para rentabilizar de cara a nuestro centro todos los recursos que dichos organismos nos puedan ofrecer.

5.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Este apartado del Plan de Intervención del Departamento de Orientación está en el apartado de Plan de Acción Tutorial.

6.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Al igual que cualquier otro proceso educativo, las acciones que se emprendan desde este Departamento deben estar sometidas a un proceso de evaluación continuo, de tal manera que podamos extraer conclusiones para mejorar progresivamente nuestro trabajo.

Esta evaluación debe ser de tipo formativo y continua; no sólo final, ya que de ser así, de poco servirían los resultados obtenidos. Se realizará, por un lado, comprobando el nivel de cumplimiento de los objetivos y funciones previstas; y por otro, recabando datos del exterior para valorar el nivel de satisfacción.

La evaluación quedará recogida en las memorias tanto del Plan de actividades del Departamento, como de las programaciones didácticas del profesorado que integra el departamento. Al finalizar el curso el departamento de orientación confecciona la memoria del Plan de orientación y acción tutorial, donde queda recogido también el plan de mejora para el próximo curso.

Hay que resaltar la importancia que tienen para esta evaluación la opinión e impresiones del alumnado, profesorado y familias. Se recogerán sus propuestas y comentarios, y se elaborarán cuestionarios diseñados específicamente para tal fin. Los resultados serán reflejados en la Memoria de fin de curso y las propuestas de mejora serán tenidas en cuenta en la planificación del próximo curso.

Siguiendo la legislación vigente la evaluación del Plan de intervención se evaluará a fin de curso siguiendo los epígrafes que aparecen a continuación.



- a. **EVALUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO Y DE LAS TAREAS ASIGNADAS DE SUS COMPONENTES.**
- b. **EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN RELACIÓN AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y PRENDIZAJE Y AL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.**
- c. **EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES RESPECTO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, SOCIALES Y SANITARIOS DE LA ZONA.**
- d. **EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES COMO GRUPO DE TRABAJO.**
- e. **PROPUESTAS DE MEJORA.**



11.- Programa anual de actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios

11.1.- Se encuentra en el punto 17 en los anexos correspondientes a

- Programación del Departamento de Actividades complementarias y extraescolares.
- Programación del Plan de Integración de Espacios Escolares (PIEE).

11.2.- Organización, horario, reglamento y funcionamiento de la Biblioteca

Nuestro instituto consta de dos edificios separados entre sí por un patio escolar, en cada uno de ellos existe un espacio físico para la biblioteca: la biblioteca A y la biblioteca B.

En la biblioteca situada en el edificio A se encuentran todos los ejemplares. En los recreos (de 10:55 a 11:20) se realizan los préstamos, además de ser lugar de estudio, consulta de libros y de utilización de tres ordenadores para uso académico. La biblioteca del edificio B se utiliza como aula y, con anterioridad a la pandemia, lugar de estudio durante los recreos.

Durante este curso académico 2022-23, el alumnado podrá hacer uso de la biblioteca para el préstamo durante el recreo, así como utilizarla como zona de estudio y consulta. El *equipo de biblioteca*, formado por cinco profesores/as, se encargarán de dar de alta a nuevos usuarios, realizar préstamos y pasar por las clases del alumnado que no ha formalizado en tiempo la devolución.

En el horario de *atención de biblioteca* no se realizarán préstamos. Los/ las docentes asignados/as permanecerán en este espacio para acompañar al alumnado con matrículas parciales o con convalidación de materias, además de catalogar ejemplares nuevos o realizar expurgo con el asesoramiento de la encargada de biblioteca.

Reglamento de préstamo

El servicio de préstamo de materiales se regirá por las siguientes **normas**:



- El alumnado, el personal de servicios y el profesorado pueden tomar prestados los materiales de la biblioteca, salvo los ejemplares de consulta en sala.
- La solicitud de los ejemplares deseados se realizará *online* en la página de Abies Web o físicamente durante los recreos en la biblioteca.
- Solo el personal del *equipo de biblioteca* se encargará de prestar los ejemplares.
- Para cada préstamo se registrará el usuario, título, código, fecha de préstamo y devolución.
- Cada préstamo durará quince días, prorrogables otros quince (no se aplicará este límite al profesorado).
- Si el ejemplar prestado se extravía o sufriera daños, el lector/a tendrá que abonar el precio del libro.
- Si se observa que el ejemplar no es devuelto en fecha y plazo, tendrá como penalización no poder solicitar más préstamos durante un tiempo determinado, dependiendo de los días de retraso.
- No se puede ni comer ni beber en el espacio de la biblioteca, ni hablar en voz alta. Si estas normas se incumplieran, el alumnado será expulsado de la sala.

11.2.1.- Objetivos generales

- Integrar la biblioteca en la *Programación Anual del Centro*, mediante el apoyo a los programas de enseñanza-aprendizaje de la comunidad educativa.
- Dinamizar sus fondos como instrumentos al servicio de la información y formación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Impulsar la biblioteca como centro de documentación y recursos para el desarrollo curricular.
- Fomentar la práctica de la lectura.
- Continuar con la colaboración de los programas *Poesía para llevar y Leer juntos*.
- Gestionar sus fondos.



11.2.2.-Objetivos específicos

- Animar a los alumnos/as a que utilicen la biblioteca, facilitando el acceso digital a la misma y proporcionándoles la formación necesaria para la consulta de las fuentes de información.
- Dinamizar la biblioteca como centro de documentación y recursos para el desarrollo curricular de todas las áreas y herramienta para el desarrollo de las competencias básicas; competencia social y ciudadana, cultural y artística, tratamiento de la información y competencia digital, comunicación lingüística, aprender a aprender y autonomía e iniciativa personal.
- Fomentar el interés por la lectura como medio de formación, entretenimiento y ocio.
- Crear una actitud positiva hacia la biblioteca, valorando la importancia de la misma en la formación integral del alumno/a.
- Valorar el libro como objeto artístico.
- Difundir información bibliográfica y cultural que sea de interés para la comunidad educativa.
- Animar a toda la comunidad educativa a participar en el programa *Leer Juntos*.
- Colaborar con el programa *Poesía para llevar*.
- Seleccionar y adquirir materiales en colaboración con los departamentos, teniendo en cuenta las peticiones de los usuarios y las necesidades observadas.
- Gestionar el servicio de préstamo.
- Registrar y catalogar ejemplares.
- Seleccionar y expurgar materiales.

11.2.3.-Actividades

Este curso escolar queremos visibilizar la biblioteca utilizando un expositor en la entrada del centro educativo, con libros y trabajos de alumnos en función de las fechas señaladas (Todos los Santos, San Valentín...). La intención es dar a conocer las novedades y animar a la lectura. Se realizarán las siguientes actividades:



- Visitas guiadas a la biblioteca con el alumnado de 1º de ESO.
- El Día del Libro, 23 de abril, rastrillo entre los miembros de la comunidad educativa para recaudar fondos y comprar ejemplares.
- Participación en las *Jornadas de Puertas Abiertas* del instituto con los Colegios de Primaria y los/las solicitantes de plazas de bachillerato.
- Decoración de la biblioteca en fechas señaladas:
 - En el primer trimestre, en torno a *Todos los Santos*, se expondrán trabajos relacionadas con el tema de la muerte y en el expositor se mostrarán libros relacionados con la temática de terror.
 - El día 25 de noviembre, *Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, se seleccionará una muestra de libros relacionados con este tema.
 - En el segundo trimestre, en fecha cercana a San Valentín, se expondrán obras literarias de temática amorosa y trabajos realizados por los alumnos.
 - En el mes de marzo, para celebrar el *Día de la Mujer Trabajadora*, se colocarán en el expositor obras de mujeres célebres.
 - En el tercer trimestre, como recordatorio del *Día Internacional del Libro* se expondrán textos de Cervantes y Shakespeare y se colocarán carteles de animación a la lectura.

Actividades mínimas previstas y acciones para desarrollar.

- Compra de ejemplares de lecturas obligatorias.
- Dinamización de la página web.
- Promoción y colaboración con los departamentos para los usos que estimen oportunos.
- Expurgo de ejemplares y revisión de los ejemplares del Anexo, así como de las estanterías donde actualmente están las enciclopedias y los ejemplares de cada una de las materias (Filosofía, E.F., Historia...).



12.- Programas institucionales

Programas educativos en los que participa el centro durante el curso 2022-2023.

Algunos de los programas, en el momento de redacción de esta Programación General Anual, aún no han sido convocados. Otros programas han sido solicitados por el centro y se está a la espera de la resolución por parte de la Administración.

A continuación se enumeran los programas y sus respectivos coordinadores:

- Programa *Aúna*, profesores, Ángel García.
- Premios extraordinarios de Enseñanza Secundaria: Jefatura de Estudios.
- Programa *Auxiliar de Conversación*, responsable, Mónica Montes.
- Programa *Cine y salud*, responsable, Alicia Lara.
- Programa *Desarrollo de capacidades*, Raquel Cuartero.
- Programa *PAI, PMAR y Diversificación curricular*.
- Programa *Leer Juntos*, responsable, José María Villoria.
- Programa *Un día de cine*, responsable, Alicia Lara.
- Programa *de ampliación de lenguas extranjeras (PALE)*, responsable, Ángel García.
- Programa Aula de Español. Pendientes de la dotación correspondiente.
- Máster del Profesorado en Educación Secundaria; Justino Sebastián.
- Proyectos Innovación: Justino Sebastián.
- Plan de Convivencia e Igualdad: Esther López.
- Proyecto europeo STARS de movilidad infantil y juvenil, responsable Cecilia Simal
- Programa Escuelas Promotoras de Salud, responsable Cecilia Simal.
- Programa de Bibliotecas Escolares: Mar Guntiñas.
- Proyecto del Huerto escolar, responsable Ana I. Sanz Caja.
- Proyecto de Taller de Robótica: Departamento de Tecnología.
- Proyecto Impresión: Departamento de Tecnología.
- Proyecto GEN10S con App Inventor: Departamento de Tecnología.
- Programa “Poesía para llevar”, Katia Pablo.
- Programa Intercambios escolares y aprendizaje de idiomas:
 - **Katedralskolan:** Linköping (Suecia). Centro de intercambio.
 - **Reviuslyceum:** Maassluis (Países Bajos). Centro de intercambio.
 - **Kilkernny:** Irlanda. Estancia del alumnado.
 - **Liceo Marie Curie:** Pinerolo (Italia). Centro de intercambio.
 - **English Week:** Santa Susana (España). Estancia del alumnado.



Como parte del desarrollo del programa de Actividades complementarias y extraescolares, en el centro se desarrolla el **Programa de Integración de Espacios Escolares (PIEE)**, que dinamiza M^a Ángeles Jimeno. Desde todas las instancias de la comunidad educativa se valora muy positivamente su continuidad. El objetivo del programa es ofrecer al alumnado actividades muy variadas de ocio formativo, aprovechando los espacios y recursos del Centro dentro y fuera del horario lectivo.

Este curso, nuevamente, el centro cede sus espacios físicos, por un lado, a entidades que colaboran en la educación y formación de nuestro alumnado como el CAREI, Ozaman, CampusRom y el Secretariado General Gitano y, por otro, a asociaciones culturales, deportivas o de formación que así lo soliciten y cuya finalidad sea el aprovechamiento de los espacios para el bien de la comunidad educativa y del entorno social de nuestro centro.

Finalmente, el instituto cede un edificio completo al Conservatorio Profesional de Música para la impartición de sus clases en horario vespertino.

La relación con los centros escolares adscritos continuará por los cauces establecidos en cursos anteriores. Se mantendrán las **Jornadas informativas y de Puertas abiertas**. Los contactos regulares con los equipos directivos y profesorado de estos centros, principalmente a cargo de Jefatura de Estudios, cobran cada año mayor importancia para la mejor atención de nuestro futuro alumnado.

Se intentará realizar, también, las **Jornadas de puertas abiertas** dirigidas al alumnado de 4^o de ESO de los centros concertados de la zona, de los que proviene un número importante de nuestro alumnado de bachillerato.

Este año llevaremos a cabo con la Universidad de Zaragoza las **Tutorías de prácticas del Máster para profesores de secundaria**.

La atención de un alumnado con profundas y variadas necesidades educativas y sociales corre a cargo, junto con Jefatura de Estudios, las dos orientadoras y los tutores, de nuestra Profesora de Servicios Técnicos a la Comunidad (PSTC), Esther López, que trabaja en colaboración con diferentes servicios públicos de la ciudad: Centros Municipales de Servicios Sociales, Protección de Menores de la DGA, mediadores y trabajadores sociales de ADCARA y del CAREI, Asociación para la Promoción del Alumnado Gitano, Ozanam, comisión de absentismo de zona, CMSS Magdalena, Fiscalía de menores, policía. El apoyo que nos proporcionan estas entidades es en las actuales condiciones enormemente valioso.

Queremos destacar que este curso seguimos siendo de los pocos centros en la provincia de Zaragoza que cuenta con dos orientadoras.



Como en cursos anteriores, se trabaja también en colaboración con Centros Sociolaborales dependientes del Ayuntamiento de Zaragoza en los que algunos de nuestros alumnos desarrollan totalmente su jornada lectiva en un Programa de Promoción para la Permanencia en el Sistema Educativo (PPPSE) en la modalidad excepcional de escolarización externa.



13.- Plan de formación del profesorado planteado por el centro

Se adjunta en documento Anexo en formato pdf.



14.- Seguimiento y evaluación

1.- Mejora de resultados académicos

Tras el análisis de los resultados académicos obtenidos en los últimos cursos en el alumnado del IES Pedro de Luna, nuestro diagnóstico se centra en dos líneas diferenciadas pero necesariamente paralelas. Nuestra primera línea se encaminaría a mantener y consolidar las actuaciones que obtienen resultados positivos no sólo en lo académico sino también en lo social, emocional y en la convivencia e igualdad diarias del centro; la segunda, iría dirigida a modificar las debilidades que se hacen patentes en los diferentes niveles educativos. Los cursos con mayor necesidad y urgencia de actuación son: 1º y 2º de ESO y, en menor medida, aunque no menos importante, el segundo ciclo de secundaria y los cursos de Bachillerato. El alumnado, a veces promociona de curso o se matricula en el bachillerato presentando deficiencias en competencias clave de aprendizaje. A esto hay que añadir, en muchos casos, una escasa motivación y cierta o total desorientación en sus expectativas de continuar sus estudios o decidir su incorporación en el mundo laboral.

Los objetivos de mejora específicos están orientados, fundamentalmente, a analizar y revisar las causas que dan lugar a estos resultados académicos y a incidir de forma especial en aquellos que no son todo lo deseables que nos gustaría. La consecuencia más negativa de los malos resultados es el posible abandono escolar. Este abandono no solo afecta al nivel de la educación secundaria obligatoria, sino también al alumnado de los niveles de Bachillerato, llegando a concretarse en alumnos que no promocionan, que abandonan el sistema educativo o se alargan en él con escasa o ninguna motivación.

Esta tarea es de vital importancia en el primer ciclo de la ESO donde hay un mayor número de alumnos que por diferentes causas presentan serias dificultades para el éxito y continuación de su progreso escolar. Es por ello necesario seguir afianzando la relación con los CEIP's adscritos a nuestro centro, manteniendo los contactos personales y profesionales que sean necesarios. Asimismo, mantener una coordinación en dos vertientes diferentes; por un lado, en el **currículum**, que permita al alumnado la continuidad en la etapa y, por otro, en la **metodología de trabajo** tanto en la faceta académica como en la personal en ámbitos de emocionalidad y convivencia. Es importante conocer al nuevo alumnado con antelación, y de forma especial al alumnado con necesidades educativas de cualquier tipo para poder ubicarlos adecuadamente en grupos lo más acordes posible a la situación que presentan.

La aplicación del trabajo en competencias implica una revisión profunda de la metodología que utilizamos y planteamos en el aula. Esta metodología debe continuar su reflexión en la CCP, en los departamentos didácticos y, finalmente, en la acción individual de cada profesor directamente en la aplicación que de ella realiza en el aula. Las competencias se evalúan como un “saber hacer” y se aplican a diferentes contextos: académicos, sociales,



emocionales y profesionales. El trabajo conjunto, planificado y estudiado de estas competencias clave puede ser una herramienta idónea para conseguir como objetivo prioritario la mejora de los resultados académicos y la recuperación de los mismos.

Para mejorar los resultados académicos es importante seguir promoviendo el hábito de la lectura que se desarrolla en el centro a través de todos los departamentos. También es necesaria la utilización de las herramientas informáticas y de transmisión de la información dentro del aula. Cualquier participación en programas y proyectos que contribuyan a la adquisición de las competencias en nuestro alumnado es beneficioso no solo por la novedad sino por lo que puede aportar de aprendizajes “diferentes”, o dicho de otro modo: “aprendiendo lo mismo de forma distinta”.

Nuestro proyecto de dirección entre sus implicaciones metodológicas destaca aquellas encaminadas a obtener el máximo desarrollo de las capacidades intelectuales, personales, sociales y emocionales de nuestro alumnado. Objetivo que formará parte también de esta programación general.

2.- Seguimiento del alumnado con materias pendientes

Las programaciones didácticas de los diferentes departamentos didácticos incluirán el seguimiento del alumnado con materias pendientes de cursos anteriores, así como la manera de superar dichas materias pendientes, siguiendo para ello las indicaciones establecidas en el Proyecto Curricular de Etapa.

Jefatura de Estudios trasladará en las evaluaciones iniciales al profesorado y a lo largo del mes de octubre a las diferentes Jefaturas de Departamento el listado provisional de alumnos/as con las materias del departamento pendientes de cursos anteriores (una vez se dispongan de listas actualizadas a través del SIGAD). En el caso de que un Departamento Didáctico establezca como medio de superación de las diferentes materias la realización de exámenes o pruebas, la fecha y el lugar de realización de las mismas deberán ser comunicados a Jefatura de Estudios en el mes de septiembre, con el fin de coordinar y establecer las medidas organizativas necesarias para su realización. Jefatura de Estudios, en colaboración con el Jefe del Departamento Didáctico, adoptará las decisiones oportunas en el caso de que coincidan dos o más materias el mismo día.

Además, en cada sesión de evaluación el tutor/a recogerá en el acta el seguimiento del alumnado con materias pendientes.

Convocatoria anual de la prueba extraordinaria para alumnos que han finalizado la Educación Secundaria Obligatoria sin haber obtenido el título de

**Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ORDEN de 16 de marzo de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. BOA 3 de abril de 2009)**

Una vez que el IES Pedro de Luna disponga de la relación de alumnos/as que han solicitado la realización de la prueba extraordinaria y las materias de las que deben ser evaluados, los jefes de los departamentos didácticos del instituto elaborarán las pruebas de evaluación de las materias que imparten y designarán a un profesor responsable de su calificación. La jefatura de estudios establecerá el calendario de las pruebas de evaluación y adoptará las decisiones organizativas pertinentes para garantizar su adecuada realización.

3.- Calendario de evaluaciones.

EVALUACIONES	ESO, FPB 1º BACHILLERATO	2º BACHILLERATO
Evaluación Inicial	3, 4, 5 y 6 de Octubre de 2022	
Evaluación 1ª	12, 13, 14 y 15 de Diciembre de 2022	30 de Noviembre de 2022
Evaluación 2ª	13, 14, 15 y 16 de Marzo de 2023	22 de Febrero de 2023
Evaluación Final Ordinaria	ESO: 15, 19, 20 y 21 de Junio, dependiendo de las instrucciones de final de curso. 1º de Bachillerato. Exámenes: 7, 8 y 9 de Junio. Evaluación 12 de Junio	22 de Mayo de 2023 Exámenes: 17, 18 y 19 de Mayo.
Evaluación Extraordinaria	1º de Bachillerato: 21 de Junio Exámenes: 16, 19 y 20 de Junio de 2023	Mes de Junio, dependiendo de las instrucciones de final de curso.



En el mes de abril se realizará una evaluación de 2º de FPB previa a las FCT's.

Evaluación del alumnado con materias pendientes:

- Fechas de exámenes de pendientes: del 1 de Marzo al 14 de Abril de 2023.
- Alumnos de 2º de Bachillerato con pendientes de 1º: 17 de Mayo de 2023.
- Resto de enseñanzas y cursos: 31 de Mayo de 2023.

- Fechas evaluaciones FPB 2022-23.

FPGB 1º	
1ª Evaluación final	7, 8 y 9 de Junio
2ª Evaluación final	19-21 de Junio
FPB2º	
2ª Evaluación	13 de Febrero
3ª Evaluación	17 de Abril
1ª Evaluación final Previa a las FCT's	
FCT's	Del 18 abril al 8 de junio aproximadamente
2ª Evaluación final	19-21 de Junio

Convocatoria anual de la prueba extraordinaria para alumnos que han finalizado la Educación Secundaria Obligatoria sin haber obtenido el título de



Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ORDEN de 16 de marzo de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. BOA 3 de abril de 2009)

Una vez que el IES Pedro de Luna disponga de la relación de alumnos que han solicitado la realización de la prueba extraordinaria y las materias de las que deben ser evaluados, los jefes de los departamentos didácticos del instituto elaborarán las pruebas de evaluación de las materias que imparten y designarán a un profesor responsable de su calificación. La jefatura de estudios establecerá el calendario de las pruebas de evaluación y adoptará las decisiones organizativas pertinentes para garantizar su adecuada realización. En las evaluaciones los tutores levantarán un acta donde se recogerá el seguimiento del alumnado con materias pendientes.

4.- Seguimiento del alumnado repetidor

Uno de los puntos de actuación que se aprueba todos los cursos en nuestra CCP es el seguimiento, también, del alumnado repetidor. Es importante evaluar de qué forma el alumno/a aprovecha o no esa repetición, las causas de la misma, su actitud y estudio en el curso actual y comprobar si, finalmente, el alumno/a, junto con el equipo educativo, ha conseguido el objetivo final de superar con éxito el curso. En las evaluaciones los tutores levantarán un acta donde se recogerá el seguimiento del alumnado repetidor. En este curso el número de alumnos que repiten se ha reducido considerablemente.

5.- Libros de texto de ESO y sistema de préstamo

En el curso 2019-2020 se inició la aplicación de las órdenes:

- ORDEN ECD/1535/2018, de 12 de septiembre, por la que se establece el modelo y el sistema de Banco de Libros y otros materiales curriculares para su implantación y desarrollo en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Aragón.



- ORDEN ECD/483/2019, de 13 de mayo, por la que se regula el sistema de Banco de Libros y otros materiales curriculares y su implantación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El órgano gestor del banco de libros es la Asociación de Padres y Madres del IES Pedro de Luna que junto con el Equipo Directivo del centro y la Comisión del banco de libros han adoptado las medidas organizativas necesarias para seguir llevándolo a cabo de forma muy exitosa.

6.- Comunicación con las familias

Este curso 2022-2023 se continúa trabajando, únicamente, con el programa de gestión académica y didáctica SIGAD. Las carencias que aún presenta el programa SIGAD en cuanto a la comunicación con las familias, extorsiona de forma considerable, la labor pedagógica y continuada de contacto con las familias de nuestro alumnado.

A fecha de la redacción de esta programación, la aplicación continúa sin funcionar correctamente a diario, lo que implica que no se haya podido hacer un seguimiento del control de faltas de asistencia utilizando esta aplicación y que tampoco se pueda establecer contacto telemático con las familias que se venía realizando en cursos anteriores. Estas circunstancias dificultan considerablemente el trabajo del profesorado, del personal de oficina y del equipo directivo.

Tal y como establece el Reglamento de Régimen Interior del IES Pedro de Luna:

- ***“Las faltas de asistencia del alumnado deberán ser cumplimentados por el profesor en la aplicación informática establecida al efecto o en el sistema que se utilice en el Instituto para el control de faltas de asistencia”***. Mientras no se pueda utilizar la aplicación didáctica del SIGAD, los profesores anotarán en sus cuadernos las faltas de los alumnos y cumplimentarán, para los grupos de la ESO, las hojas de cálculo de Google, un documento compartido para cada equipo educativo de cada grupo y nivel, que Jefatura de Estudios ha preparado para anotar dichas faltas. Cuando el nuevo sistema de gestión didáctica funcione correctamente, los profesores trasvasarán la información a dicha aplicación. En cualquier caso, para los grupos de ESO y Bachillerato, los profesores comunicarán a los tutores los casos de los alumnos/as que hayan acumulado un número considerable de faltas de asistencia en su materia.

- ***“Las faltas de asistencia de los alumnos deberán justificarse en un plazo de tres días***



lectivos a partir de la fecha de incorporación, en los impresos existentes al efecto y que se entregarán en la Jefatura de Estudios, que informará, al menos una vez al mes, a los tutores, en sus reuniones de coordinación, y a las familias por correo”. Hasta que la aplicación SIGAD didáctica no funcione correctamente, los tutores justificarán las faltas en los documentos compartidos de control de la asistencia mencionados anteriormente. Los tutores, en colaboración con Jefatura de Estudios y Orientación, se pondrán en contacto telefónico con las familias de los alumnos/as que acumulen faltas de asistencia sin justificar. Además de la plataforma SIGAD el medio de comunicación establecido con las familias es a través del correo electrónico creado a cada alumno/a del centro, la aplicación Classroom de GSuite, la página web del centro y la vía telefónica.



15.- Necesidades en Infraestructuras.

Continuamos con la decisión de mantener la habilitación de un apartado propio en nuestra P.G.A. para exponer las necesidades en infraestructuras. Aunque ya se contemplan dentro de los objetivos de nuestra programación, queremos, así, reflejar la importancia de las mismas porque comprometen la seguridad de nuestro profesorado, alumnado y personal no docente.

El IES Pedro de Luna está compuesto por dos edificios, “A” y “B”. El edificio “B” es el antiguo Colegio de E.G.B. “Santa María Magdalena”. Ambos edificios se unificaron, simplemente, tirando el muro que cerraba el edificio del colegio y que servía, además, de separación con el IES “Pedro de Luna”, edificado en el solar donde un día se erigió la antigua Universidad de Zaragoza. El edificio “A” es ya antiguo y tiene demandas propias e importantes de un edificio de su “edad”. El edificio “B”, además de su antigüedad, mantiene las carencias que ya presentaba en el momento de la anexión: acceso difícil con escaleras estrechas, carencia de salida de emergencia, carencia de aseos para el profesorado y personal no docente. Tampoco existen vestuarios para el profesorado de FPB, vestuarios separados para el alumnado de FPB y de vestuarios para el P.E.S.D.

La carencia de ascensor que hemos sufrido en este edificio a lo largo de los años fue subsanada, hace dos años, gracias al proyecto realizado y llevado a cabo por la Directora del centro sin ningún apoyo económico por parte de la Administración educativa.

Hay que señalar, además, que las enseñanzas de F.P.B. que impartimos en el centro se encuentran ubicadas en este edificio en lo que se refiere a la Cafetería y a la Cocina, con todo lo que esta situación puede implicar.

En la actualidad el IES “Pedro de Luna” continúa padeciendo esas carencias que, por supuesto, no pueden ser atendidas con los gastos de funcionamiento con los que es dotado anualmente el centro, si bien, todos los años, se dedica una parte importante del mismo al adecentamiento de aulas, aseos del alumnado y del profesorado, ventanas, aulas de informática, proyectores, ordenadores de aulas y departamentos, bibliotecas, extintores, cambio de luces de emergencias, banderas y mástiles, pararrayos, tejados y cubiertas, fachadas, muros, canalizaciones y otros espacios comunes.

Por lo tanto hacemos referencia al Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general

Artículo 5. Condiciones arquitectónicas de los centros.



“Los centros docentes deberán disponer de unas condiciones arquitectónicas que posibiliten el acceso, la circulación y la comunicación de los alumnos con problemas físicos, de movilidad o comunicación, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de promoción de la accesibilidad y eliminación de barreras”.

Y reflejamos que sería necesario habilitar el centro con:

- La colocación de una escalera de incendios en el Edificio “B”.
- La colocación de aseos para profesores y P.A.S. en el Edificio “B”.
- La renovación de la instalación eléctrica de todo el edificio B puesto que es muy antigua.
- La revisión de la campana extractora de la cocina y de su alarma.
- La revisión de los tejados, cubiertas y muros del edificio.
- Las pistas de deporte.

Entendemos que estas habilitaciones deberían correr a cargo del Servicio Provincial ya que los recursos de los que dispone el centro son limitados teniendo en cuenta, además, que no hemos recibido ningún ingreso de los reconocidos para el curso 2018-2019 y aún quedan pendientes parte de los derechos reconocidos del curso 2017-2018.

El curso pasado además de la reconstrucción de la parte superior de la chimenea se arreglaron varias goteras de las cubiertas del edificio, una esquina de la fachada interior del instituto que estaba dañada por humedad y varias bajantes de las terrazas y de la fachada principal. Todos estos arreglos sumaron cantidades superiores a 20.000€. Este año vuelven a aparecer goteras en otras terrazas y su arreglo también va a suponer gastos elevados.

Respecto a los patios, hay que señalar que el correspondiente al Edificio “A” seguía en condiciones muy peligrosas y que en cualquier momento se podían desencadenar situaciones no deseadas por ni para nadie. Era urgente el arreglo de esta pista deportiva y de la pista de velocidad por lo que durante el verano de hace dos años se acometió, por parte de la Dirección del centro, el arreglo de la pista deportiva del Edificio “A” lo que supuso una inversión económica de 33.130,66 € cuyo importe se ha trasladado al Secretario Provincial. La ejecución de la obra se le informó en su día a la arquitecta del Servicio Provincial, Pilar Alonso, que ha estado al corriente del desarrollo y ejecución de las mismas y dio, finalmente, el visto bueno a la correcta realización de las mismas. La pista de velocidad y otras pistas deportivas siguen estando en las mismas condiciones anteriores.

Los espacios del centro son todos los años los mismos y la demanda es mayor cada curso escolar, Este año tenemos un grupo más en 2º de ESO, como consecuencia del que nos adjudicaron de más el curso 2021-2022 para 1º que los inicialmente adjudicados, es decir, de



5 hemos pasado a 6 con las dificultades de espacio que eso supone. Estamos dando clase en espacios que no están completamente acondicionados para ello. No tenemos posibilidades de ampliación de espacios físicos por lo que nuestra única posibilidad se reduce a la optimización y adecuación de los ya existentes.

El laboratorio de Química carece de taburetes para que el alumnado pueda sentarse por lo que ese espacio quede prácticamente inutilizado.

La actualización de la dotación necesaria de materiales de los laboratorios de Ciencias Naturales y Física y Química es, también, una demanda continua por parte de ambos departamentos y supone una inversión importante que no se puede llevar a cabo de la forma adecuada.

Desde hace ocho cursos escolares seguimos renovando ordenadores, proyectores, pizarras y conexiones. Sería importante contar con una partida para el arreglo de todas estas necesidades ya que le suponen al centro una cantidad importante anualmente. A pesar de ello todos los años seguimos renovando según nuestras posibilidades.



16.- Memoria Anual

La Memoria Anual se compone de la Memoria Administrativa y de la Memoria final de curso.

1.- MEMORIA ADMINISTRATIVA

- a) Documento de Organización de Centro (DOC) remitido a la Inspección de Educación.
- b) Proyecto de presupuesto del centro.

Aprobado en el Consejo Escolar de fecha 20 de Octubre de 2022. Se adjunta en documento Anexo en formato pdf.

- c) Memoria económica de las actividades complementarias y extraescolares.

2.- MEMORIA FINAL DE CURSO

Se presenta en documento Anexo en formato pdf.



17.- Anexo

- *Programación del Departamento de Actividades extraescolares y complementarias.*
- *Programación del Plan de Integración de Espacios Escolares (PIEE).*